



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO

**“El Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los
Internos Sentenciados Del Penal De Lurigancho en el año 2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADA

AUTORA:

Salazar Bautista Elizabeth Wendy

ASESOR:

Dr. Vargas Florecin Emiliano Nemesio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal y Derecho Penitenciario

LIMA – PERU

2018 – I

PÁGINAS PRELIMINARES

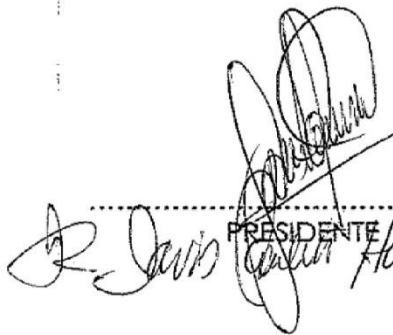
El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Salazar Bautista Elizabeth Wendy

cuyo título es:

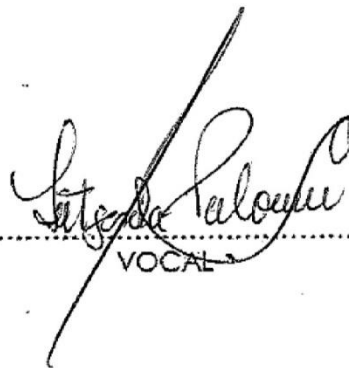
El principio de resocialización en el tratamiento penitenciario de los internos sentenciados al penal de Lurigancho en el año 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 16 (número)
Dieciséis (letras).

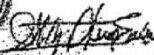
Trujillo (o Filial) S.J.L. 13 de 07 del 2018


PRESIDENTE
R. Jairo


SECRETARIO
GLADYS CONSUELO LANDAURA G.



VOCAL





Elaboro	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SEC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------





Dedicatoria

A Dios, a mi Madre por sus enseñanzas y valores, asimismo dedicarle a mi Asesor por su paciencia y conocimiento brindados, a quien le debo mi formación profesional.

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo por darme la oportunidad de cumplir mis proyectos, así mismo a los Maestros por sus enseñanzas desde el inicio de mi Formación académica, Agradezco a mi Madre por el Apoyo que me brindo en mis estudios para superarme.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Elizabeth Wendy Salazar Bautista, identificada con DNI N° 75170852, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Este; a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticas y veraces.

Por tanto, en tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 10 Mayo de 2018



ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “El Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los Internos Sentenciados Del Penal De Lurigancho - 2017” con la finalidad de Determinar en qué medida influye el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho – 2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de su aprobación.



Elizabeth Wendy Salazar Bautista

Índice
(Modelo Cuantitativo)

PÁGINAS PRELIMINARES	ii
Página del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Generalidades	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías Relacionadas al tema	18
1.4. Formulación al problema	25
1.5. Justificación del estudio	26
1.6. Hipótesis	27
1.7. Objetivos	27
II. MÉTODO	
2.1. Diseño de investigación	28
2.2. Variables, operacionalización	29
2.3. Población y Muestra	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	32
2.5. Métodos de análisis de datos	34
2.6. Aspectos éticos	34

III.RESULTADOS	37
3.1 Tabla y Diagrama de Dispersión N° 1	41
3.2 Tabla y Diagrama de Dispersión N° 2	42
3.3 Tabla y Diagrama de Dispersión N° 3	43
3.4 Tabla y Gráfico de Dispersión N° 4	44
IV. DISCUSIÓN	45
V. CONCLUSIONES	50
VI. RECOMENDACIONES	51
VII. REFERENCIAS	52
ANEXOS	56
✓ Instrumentos	61
✓ Tablas de Regresión lineal	66
✓ Matriz de consistencia	67
✓ Operacionalización de Variables	71
✓ Validación de los instrumentos	82
✓ Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis (turnitin)	83
✓ Autorización de Publicación de tesis	

GENERALIDADES

Título:

“El Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario en los Internos Sentenciados Del Penal De Lurigancho - 2017”.

Autora:

Salazar Bautista Elizabeth Wendy

Asesor:

Dr. Vargas Florecin Emiliano Nemesio

Tipo de Investigación:

Enfoque : Cuantitativo

Método : Hipotético - deductivo

Diseño :No Experimental

Nivel : Explicativo - Correlacional

Tipo : Básica

Línea De Investigación:

Derecho Penal y Derecho Penitenciario

Localidad:

Establecimiento Penitenciario Lurigancho

Duración De La Investigación:

Fecha de inicio: agosto 2017

Fecha de término: diciembre 2018

RESUMEN

La realidad penitenciaria ha existido durante muchos años, por lo cual es un tema muy polémico en la actualidad que es necesario una solución y merece como sociedad nuestra atención en este proyecto, La historia en un penal va atravesando muchos obstáculos que son evidentes de poder destacar como una pena efectiva, por lo que merece advertir desde la institución penitenciaria siempre existiendo una afectación de algunos derechos como la vida, dignidad, educación, trabajo, salud es por eso que la detención o sentencia condenatoria difieren de la privación de la libertad pero esto no quiere decir que se vulnere su derecho a resocializarse. Así, la dinámica actual de la cárcel la presenta como una institución “...deliberadamente dirigida a la sumisión y sometimiento del interno, y en la que existe un absoluto desequilibrio entre las fuerzas que conviven, esto es, todo el aparato de castigar y de reeducar, de un lado y, de otro, el individuo en tanto que sujeto receptor del dolor y de valores frecuentemente ajenos...” En ese contexto, se embarcó una población de más de cuatro mil internos y como muestra es 50 internos sentenciados del penal de Lurigancho, utilizando un instrumento que es el cuestionario de preguntas. En cada uno de estos temas no sólo realizamos una interpretación de la norma penitenciaria, sino también revelamos sus deficiencias e incongruencias a la luz de los derechos que asisten a las personas en prisión. Al final se presentan algunas conclusiones y recomendaciones.

Palabras Claves: Institucionalización, sumisión, sentenciados, mandato judicial.

ABSTRACT

The penitentiary reality has existed for many years, so it is a very controversial issue now that a solution is necessary and our society deserves our attention in this project. History in a prison goes through many obstacles that are evident to be able to stand out as an effective penalty, for what it deserves to warn from the prison institution always existing an affectation of some rights such as life, dignity, education, work, health that is why the arrest or conviction differ from the deprivation of liberty but this it does not mean that their right to resocialize is violated. Thus, the current dynamics of the prison presents it as an institution "... deliberately directed to the submission and submission of the inmate, and in which there is an absolute imbalance between the forces that coexist, that is, the whole apparatus of punishing and to reeducate, on one side and, on the other, the individual as a subject receiving the pain and frequently alien values ... "In this context, a population of more than four thousand inmates embarked and as sample is 50 inmates sentenced of the Luriganchu prison, using an instrument that is the questionnaire of questions. In each of these issues, we not only carry out an interpretation of the penitentiary norm, but we also reveal its deficiencies and inconsistencies in light of the rights that assist people in prison. At the end, some conclusions and recommendations are presented.

Keywords: Institutionalization, submission, sentenced, judicial mandate.

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

Nuestro Sistema Penitenciario viene afrontando diversas problemáticas dentro de los Establecimientos Penitenciarios del Perú, Inadecuada aplicación en nuestra normativa por lo que el reglamento según el Artículo 60 pues nos explica que el Sistema tiene como finalidad Reeducción, Rehabilitación y Reincorporación del interno a la sociedad” según el (Código de Ejecución Penal, Artículo N°60,1991).

“El tratamiento penitenciario es manejado hoy en día de una manera grupal y no individual puesto que se fundamenta en el Tratamiento Penitenciario manejo múltiples métodos médicos, biológicos, psicológicos, pedagógicos y sociales para obtener el objeto resocializar al interno y descubrir sus características propias del interno” según el (Código de Ejecución Penal, Artículo N°62,1991) por lo que no se viene aplicando en distintos Establecimientos Penitenciarios.

La situación carcelaria se viene afrontando en los Establecimientos Penitenciarios del Perú pues que se evidencia una realidad compleja debido a una ineficiente voluntad política que tienen a cargo las autoridades y agentes penitenciario su profesionalidad que están bajo normativas y reglamentos de un Sistema Carcelario en su conjunto. (Soliz, 2016, párr.1).

Uno de los aspectos más preocupantes es la sobrepoblación, lo que señala el Comité Europeo para los problemas Criminales a señalado como superpoblación, según informe estadístico de INPE refiere que el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho fue creado para una capacidad de 3.204 internos, por lo que se excede hoy en día a un aproximado de 9.378 internos entre procesados y sentenciados, lo que hoy en día existe 4,214 de sentenciados y 5.164 procesados, para cumplir ciertos fines de la pena según el (Informe Estadístico de Instituto Penitenciario, enero 2017).

Esta realidad problemática ya viene surgiendo desde la antigüedad en las Instituciones Penitenciarias del Perú, de América Latina, y en diversos países como

Chile, México, Uruguay, Brasil, Guatemala donde se evidenciaron distintos problemas carcelarios, por lo que no se cumple con la finalidad preventiva, para la resocialización de los reclusos, como así también se vulneran ciertos derechos y el más fundamental es el derecho a resocialización porque es un principio fundamental dentro de la ejecución de penas.(Rangel,2012,p.23).

Otro problema que afronta es el trabajo penitenciario y la educación penitenciaria que se da través de programas educativos tratan de hacer una formación Técnica, pero no es desarrollado de manera profesional, los medios económicos es la influencia de que sean reeducados(Rangel,2012, p. 25).

En cuanto a la Asistencia Psicológica se puede establecer que no existe un grado de interés sobre la rehabilitación del sentenciado, toda vez que no reciben una adecuada receta médica sobre su estado emocional ya que un requisito indispensable para ser resocializado, vulnerando su derecho a la salud integral del recluso. (Rangel,2012, p. 43).

Otro gran problema de mayor preocupación es la corrupción que hay dentro del penal por parte de los mismos efectivos penitenciarios, siendo los encargados de permitir el ingreso de bebidas alcohólicas, teléfonos celulares y droga –con la finalidad de tener un provecho económico-, determinándose así no haber un control administrativo eficiente que permita la resocialización de los internos. (Soliz,2016, p.35).

Como se puede apreciar en los párrafos precedentes, el sistema penitenciario no realiza una correcta gestión de salud, alimentación, educación, trabajo, infraestructura, por lo que se puede concluir que el Instituto Nacional Penitenciario no cumple con su finalidad. (Soliz, 2016, párr.5).

Las penas no cumplen la función resocializadora, por lo cual se lesiona el principio de humanidad debido a la jerarquización de las penas. La reinserción plantea innumerables dificultades, el interno que egresa de un penal, se encuentra desempleado, marginado, sin apoyo familiar, estigmatización de la sociedad y la

carencia de los recursos económicos, por lo que debe preocupar al estado es que se cumpla con el principio de resocialización en el Tratamiento Penitenciario. (Chaiña, 2014, p.67).

La Constitución Política del Perú de 1993, en el capítulo VIII, artículo 139° inciso 22 dice: “El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación, y reincorporación del penado en la sociedad”. A la vez reconoce que la persona internada en un Establecimiento Penitenciario se le debe dar un trato humano respetándola como persona para que logre su resocialización, es por eso que debido a esta problemática surge la siguiente interrogante ¿En qué Medida influye el Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los internos del Penal de Lurigancho -2017?, es por eso que esta investigación servirá para determinar de qué manera influye el Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario a fin de elaborar ciertas soluciones y medidas de mejoramiento para todo el Sistema Penitenciario que viene atravesando el Penal de Lurigancho. (Chaiña, 2014, p.65).

1.2 Trabajos Previos

1.2.1 Internacionales:

Según Rangel (2012), desarrollo el artículo: *Estado de Arte. La Reinserción Laboral de personas Condenadas en América Latina*. Su investigación buscó arrojar a la luz a la realidad problemática que existe en la reinserción de los condenados, Asimismo el Artículo nos explica sobre los ex presidiarios en distintas naciones latinas acerca de la reinserción, que sostiene “(...) Es necesario sugerir que el argumento de violencia y de dificultad que pasan las instauraciones penitenciarias. Existiendo la escala de motines y fugas, diversas controversias que se atraviesa homicidios entre ellos mismos, es de manera cotidiana la cifra de muertes dentro de un Establecimiento Penitenciario, porque se evidencia un problema muy relevante ya que la falta de control por las propias autoridades y el tráfico de armas que existe. Durante muchos años los países se han duplicado, como Brasil y México, incluso donde existe el índice mayor de maltrato y es alta la tasa del país de Uruguay muchos países han duplicado en

número de reclusos, como Brasil y México. Incluso, en aquellos con menores índices de violencia, la tasa de crecimiento es alta en Uruguay (p.28).

Según Ajucum (2012), desarrollo la tesis: *Reinserción social del condenado posterior al cumplimiento de la pena de prisión. Tesis para optar el Título de Abogado en la Escuela de la Universidad Rafael Landívar – Guatemala*. Donde el objetivo de su presente investigación fue ¿Determinar que la reinserción social del sentenciado posterior al cumplimiento de la pena en una prisión? Por lo que esta investigación procura establecer si se cumple con la readaptación, por ende la reeducación de los condenados dentro del Sistema Penitenciario, por lo que mediante sus instrumentos, concluyo que debido a la Falta de aplicación severa de los Técnicas que indican las reglas que rigen el Sistema y Falta de responsabilidad que asume cada recluso.(...)El Estado a través del Órgano encargado que es el Ministerio de Gobernación debe tener una política Criminal adecuada que vele por el Bienestar de Todo Recluso, creando Tratamientos aptos para un mejor cambio (p.58).

Por otro lado, Arevalo & Vicente (2015), desarrollo la Tesis: *Estado Actual del Derecho Penitenciario en Chile. Bases para el Establecimiento de una Reforma. Tesis para optar el Título de Abogado en la Escuela de la Universidad de Chile – Departamento del Derecho Penal*. Donde la presente investigación Sostiene...” Que los factores esenciales que motivan este fracaso, propician un programa político de rehabilitación de un reo y actividades que promueven el bienestar y desarrollo en la prisión. La inversión es muy importante dentro de priorizar al estado como estructura de gobierno, para los procesos de construcción de reforma, en la medida que Asume una función de pena como prevención es necesario las respuestas legales que haga consecuente dicha decisión, lo que no se alcanzado a una consecuencia relevante que permitirá a una Reforma que atienda la resocialización del individuo” (p.35).

1.2.3 Nacionales:

Para Small (2012) desarrolló la tesis: *El impacto de la resolución del Tribunal Constitucional Peruano en la ejecución penal. Tesis para optar el Grado Académico de*

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, en la escuela de Post Grado de la UNMSM – Lima. Donde el objetivo de su presente investigación fue ¿Cuál es el impacto de las sentencias del Tribunal Constitucional? Tesis que concluye que para generar ciertos efectos en las aplicaciones de las normas se evidencia pues que, en derecho de ejecución penal, las propias instituciones que aplican las sentencias como beneficios penitenciarios, la revocatoria y cómo influye estos impactos de los tribunales, podrían vulnerar ciertos derechos de los propios internos o facilitar una libertad condicional (p.12).

Según Soliz (2016) en la tesis titulada: *Problemas Intercarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en el Centro Penitenciario de Potracancha - Huánuco. Tesis para optar Título de Abogado en la Escuela de la Universidad de Huánuco.* Sostiene "... Que los problemas existentes que existen en el Centro Penitenciario es la falta de Capacitación y la falta de voluntad de los agentes e impulsar programas sociales y educativos, para así poder encaminar el mejoramiento, y cumplimiento de la resocialización de los internos y un adecuado tratamiento para lo que determinara la recuperación del recluso. Llegando a la conclusión que este trabajo no solo abarco problemas intracarcelarios, sino la afectación de resocialización de internos sentenciados, estoy de acuerdo con ello, porque la falta de control y falta de voluntad de los propios agentes, es un problema que existe en distintos centros penitenciarios, lo que finaliza es impulsar nuevas políticas y que este problema se asemeje con lo que la norma pretende (p.46).

Para Chaiña (2014), en la tesis titulada: *Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos de los Internos del Penal de Challa palca, -Tacna. Tesis para optar Título de Abogado en la Escuela de la Universidad Nacional de Altiplano.* Sostiene "...Esta investigación se enmarca en el área Jurídica del Derecho Penitenciario, contiene un desarrollo sobre la realidad del Establecimiento de Challa palca -Régimen Cerrado Especial Challa palca – Tacna; cabe destacar que está enfocado a los Derechos Humanos, se comienza por determinar si se castiga a la persona privada de su libertad con el fin de realizar justicia, o se le castiga para proteger los bienes jurídicos de la

sociedad. Lo que concluye toda persona condenada toda persona tiene que ser tratado de igual forma que todo ciudadano, la persona privada de su libertad goza de los mismos de derechos, que una persona en libertad, sea esta una medida coercitiva procesal o una pena establecida en la condena (p.14).

1.3. Teorías Relacionadas al tema

Variable 1: Principio de Resocialización

Según Torres (como cita Iñaki,2012, parr.2) deduce que la ideología de la resocialización remota a los años 1960 de suma importancia el método de tratamiento de los condenados, puede deducirse como principio o un derecho de prevención, es decir que están destinados para recuperar e reinsertarlos nuevamente a la sociedad. La resocialización surge desde los años setenta, sin embargo, con el pasar de los años lo manifiesta el Jurista Español Abel Tellez Aguielera desde el siglo XIX denomina al tratamiento como un tema incontrolable dentro del sistema.

La Resocialización “como un principio fundamental de la humanización de la ejecución de las penas y medidas privativas de libertad que se cuestiona que deben estar sujetas a las condiciones generales de la vida en comunidad, contrarrestar las consecuencias dañinas de la privación de libertad” (Ramos,2013, p.23).

Este principio es importante ya que teniendo en cuenta que no garantiza la resocialización de los internos sentenciados, por la cual deben adaptarse reclusos para mejorar en la sociedad, lo que busca perseguir como objetivo fundamental para un adecuado tratamiento, y no contrarrestar vulneraciones en función al aporte que hacen los agentes penitenciarios con el cumplimiento y derecho de reinserción de los reclusos ante la posible libertad (Arango,2013, p.3).

“El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. El término “principio”, significa que es la idea o la base fundamental sobre el que debe descansar el sistema

penitenciario, por lo que, si el principio resocializador falla el régimen habrá fracasado (Código de Ejecución Penal, Título preliminar Artículo II, 199, Gutierrez,2012, p.249).

“La pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora”, quiere decir, que, en un tercer momento, lo que se da en la etapa de la ejecución de la pena, reconoce que la pena tiene una finalidad, que es cumplir con el Principio de Resocialización, por lo que señala nuestra norma (Código de Ejecución Penal, Título Preliminar Artículo IX,1991, Gutierrez,2012. p.251).

Como se puede apreciar, la resocialización está dirigida a los internos sentenciados, y para el caso de los procesados rige nuestro principio de presunción de inocencia (artículo 2º, inciso 20, literal f) de la Carta Magna), aplicándosele las normas, en cuanto sean compatibles con su situación jurídica (Arana,2012, p.46).

Variable 2: Tratamiento Penitenciario

“El Tratamiento Penitenciario viene a ser la acción o influencia dirigida a modificar la conducta delictiva del condenado, que tiene sus peculiares características personales (...)” del propio interno, entendiendo como actividades dirigidas a preparar al interno para su vida en la comunidad, existiendo pasos o fases dentro del régimen del proceso de reinserción (Chaiña, 2014, p.25).

Las influencias que se atraviesa los sistemas que han venido surgiendo de diversos Regímenes que adoptaron dentro del nuestro marco normativo, como primero al Sistema Celular que implica mantener aislado de una celda durante el tiempo de la condena impuesta. El segundo es sistema Auburn que se limitó solo al aislamiento en horas nocturnas. El tercero es Sistema Progresivo se sujetó a normas y reglas de conductas con respecto a los internos, actualmente es un Sistema ordinal especial abierto, con lo que hoy en día se ve como Beneficios Penitenciarios. (Torres, 2012, p.50).

El tratamiento Penitenciario ayuda pues al comportamiento y a la conducta de la persona, para declararlo de otra manera Rehabilitado, utilizando métodos, técnicas

y procedimiento para englobar las distintas formas de alcanzar la verdadera reinserción del recluso, de modo que el tratamiento se basa en fases de estudio del proceso dentro del sistema, primero es la observación es una etapa inicial que los especialistas estudian al interno cuando recién entra al establecimiento penitenciario. (Torres, 2012, p.50).

Segundo tenemos la Ubicación de donde el recluso se incorpora dentro de los demás sujetos, su desenvolvimiento, determinado por el pabellón, las condiciones estables y sujetas al Régimen, por último, es el tratamiento individual o grupal depende el caso y el delito, consiste en evaluaciones periódicas, terapias psicológicas y psiquiátricas, a fin de lograr la rehabilitación y la medida de cambiar su conducta y la capacidad auto control y no transgredir normas. (Torres, 2012, p.50).

Según Alarcón. J, advierte que la atribución de la pena con fines de modificación en cuestión de la readaptación del condenado es por ello que es básica la trilogía: observación-clasificación-tratamiento. Lo que determina la conducta de la persona es poder corregir el pensamiento, actitudes, personalidades, pero no se puede vulnerar el derecho de libre pensamiento, por lo que se atribuye a un cambio de conducta. (Rodríguez, 2012, p.22).

“El tratamiento penitenciario tiene como objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad”, en otras palabras, como objeto de resocialización. Asimismo, el artículo 61º señala que “El tratamiento penitenciario es individualizado y grupal. Consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos aquellos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno” (Código de Ejecución, Artículo N°60,1991).

Según Luís Garrido dice: “(...) Se puede deducir que el tratamiento penitenciario como el trabajo en grupo de profesionales, ejercidos individualmente sobre el condenado con el fin de anular o transformar ciertos elementos negativos de su personalidad y comportamiento que deviene de su costumbre, para así apartarle de la

reincidencia y de la habitualidad y lograr su adaptación y socialización en el país". En tal sentido el tratamiento se ha convertido como un mecanismo alternativo especial para poder combatir con la delincuencia, política criminal, cambiar el Sistema Penitenciario a un Sistema Funcional donde su objeto de estudio sea la reinserción. (Ramos,2013, p.56).

La defensoría del pueblo indica que los Beneficios penitenciarios son estímulos para que el interno sentenciado se integre toda vez que se tratase de un derecho inherente como la salud, la vida, integridad física, entre otros, para que por ellos surge la rehabilitación completa del sentenciado lo que manifiesta que la semilibertad y liberación condicional es existente para el mejoramiento el sentenciado toda vez que reducir la condena o darle la libertad condicional para poder cumplir su pena bajo reglas de conducta y suma vigilancias es más estricto someterse a un tratamiento por que será garantías de derechos y deberes y obligaciones, basándose a los requisitos establecidos, es por eso que se vuelve más factible al tratamiento por que existirá la voluntad del sentenciado.

Dimensión 1: Población Penitenciaria

Así mismo se describe la población penitenciaria está compuesta por personas procesadas con medidas de detención y personas sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en distintos centros penitenciarios, asimismo las personas liberadas, con beneficio penitenciarios, lo que podemos concluir es que existe una población vulnerable que equipa todos los Establecimientos Penitenciarios hasta la Capacidad Máxima (Decreto Legislativo N°1328, Artículo N° 4,2017p.1).

La población penitenciaria es un problema existente en distintos centros penitenciarios, que ocupan una población que se vulnera el bienestar de los internos, una adecuada infraestructura, de que sirve si no se puede habitar cuando esta excedido la capacidad del centro, es vulnerable, influye de manera que no es posible que todos lleven un adecuado Tratamiento Penitenciario (Decreto Legislativo N°1328, Artículo N° 4,2017, p.1).

Dimensión 2: Trabajo Penitenciario y Educación Penitenciaria

“Trabajo Penitenciario como aquella actividad o conjunto que realizan los sujetos privados de su libertad ejecutan dentro de los recintos de las cárceles (...) que conforma nuestro ordenamiento jurídico” (Kurczyn, 2014,p.49)

Según en nuestra normativa define que el Trabajo penitenciario es un derecho y deber del recluso y, además, como un elemento esencial dentro del Tratamiento Penitenciario. Asimismo, el Trabajo servirá como medio para progresar en el régimen de redención de la pena, la legislación lo determina también como derecho que accede el interno de una manera adecuada, dentro de la convivencia de reclusos tener una actividad laboral (Código de Ejecución Penal, Artículo N°65,1991).

El Jurista Borja Mapelli considera que (...) el trabajo como elemento fundamental que tiene carácter terapéutico y resocializador, surgiendo, así como una obligación del recluso en caso que exista que el interno no quiera trabar ni contribuir ni ser forzado, ni impuesto por su propia voluntad, pues se convertiría en solo derecho de acceder cuando egrese de un penal, no es requisito esencial para poder integrarse a la sociedad.

La ejecución penal determina que el trabajo es la influencia de la disposición reeducadora de la conducta del sentenciado, la formación, disciplina laboral cuando el recluso ya este puesto en libertad, de modo que el trabajo es importante para la capacitación ocupacional del sentenciado y contribuye con el proceso de reinserción social (Código de Ejecución Penal, Artículo N°65,1991).

Educación Penitenciaria

“La educación es un método importante en la resocialización del sentenciado, por lo genera expresar ciertas modalidades en diversas áreas, la educación comprende el desarrollo individual de la persona y que a través de un proceso de aprendizaje –

enseñanza y como consecuencia la interacción de los profesionales encargados que brindan enseñanza a través de distintos programas educativos” (Soliz, 2016, p.352).

Según el Código de Ejecución Penal se origina la formación del recluso en una formación profesional o capacitación ocupacional, La alfabetización y educación primaria, es obligatoria para los reclusos, asimismo él ejercer la profesión u oficio es necesario que este manejando un aprendizaje técnico y según a su propia actitud y vocación (Código de Ejecución penal, Artículo N°69,1991).

La educación es un factor importante ya que la finalidad de la pena es que los reclusos sean reeducados, con la finalidad de tener un beneficio en la sociedad, asimismo el Trabajo Penitenciario es de manera que los internos se dedican con la finalidad de la sobrevivir en la sociedad (Soliz,2016, p.352).

Dimensión 4: Asistencia Psicológica y Asistencia Médica

Según nuestro Código de Ejecución Penal nos explica sobre la Asistencia Psicológica como aquel estudio de personalidad del interno, puesto que se aplican diversos métodos adecuados para alcanzar el fin del Tratamiento Carcelario, por lo que se evidencia no se cumple con un estudio individual de cada interno y menos la medida en la que no es eficiente un tratamiento psicológico Grupal, que mediante más terapias individuales, la existencia de las psicólogos se garantizara una efectivo proceso de resocialización(Código de Ejecución Penal, Artículo N°92,1991).

La Ayuda Psicológica es fundamental dentro penal de Lurigancho porque esto ayuda de los internos sean Rehabilitados ya que se da de manera grupal y no individual por qué no hay suficientes Psicólogos, Psiquiatras, para poder ayudar a toda la población penitenciaria que existe, se encuentra sobre poblada, no ayuda a la resocialización de los internos sentenciados.

Asistencia Médica

El Nuevo Código Procesal Penal prescribe que en casos que los internos padezcan de enfermedad, el juez deberá disponer que este sea revisado por un médico, y que posteriormente los informes de los propios especialistas podrán disponer a un hospital o clínica según sea el caso. Por lo que esto no está sujeto a ninguna responsabilidad de Inpe, cuando tome conocimiento directo del peligro que corre el interno en su salud o enfermedad el interno debe ser evacuado con urgencia cuando se vea que esta entre la Vida y la Muerte. (Torres,2012, p.262).

En el artículo 82 del Código de Ejecución Penal se dispone que la atención medica fuera del establecimiento, se comunica a tres profesionales, que es la administración penitenciaria luego de tres días de revisar en caso fuere de urgencia se hará la evacuación inmediata del interno por autorización de Director del establecimiento con conocimiento al Consejo Técnico de INPE, luego al Ministerio Publico y Juez quien conoce el proceso. (Torres,2012, p.262).

Nuestra legislación establece la Salud de interno, es un requisito indispensable para una efectiva Rehabilitación social, el estado de la salud del interno puede afectar su conducta y la capacidad de integrarse en la sociedad, la condición de encarcelamiento perjudica su bienestar físico y mental de los internos sentenciados (Código de Ejecución Penal, N°76,1991).

Por consiguiente, los Médicos encargados de prestar su servicio de atención a veces son vulnerables e ineficientes, por si bien es cierto son profesionales que promueven la recuperación total del interno, y cuidar y proteger el bienestar de la persona enferma, es importante la salud es esencial, básica para la recuperación, lo que incluye la atención médica, psiquiátrica o psicología, y odontología (Código de Ejecución Penal, N°76,1991).

Dimensión 5: Falta de Control Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario.

Según la Ley 29709 en su artículo 4 tiene como finalidad de promover un sistema penitenciario profesional, jerárquico, eficiente, eficaz, basada en valores, donde crea

necesariamente un servidor penitenciario desarrolle su labor en un centro penitenciario, asimilado en el Control con órganos disciplinarios y Tribunal Disciplinario, donde se prestan las funciones y obligaciones para el Control Administrativo que maneja el Instituto Nacional Penitenciario.

1.4 Formulación del Problema

Problema General

¿En qué Medida influye el Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario en los internos sentenciados del Penal de Lurigancho - 2017?

Problemas Específicos

¿En qué Medida influye la sobrepoblación en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017?

¿En qué Medida influye el trabajo y educación penitenciaria en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017?

¿En qué Medida influye la Asistencia Psicológica y Médica en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017?

¿En qué Medida Influye la Falta de Control Administrativo INPE en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017?

1.5 Justificación del estudio

El presente estudio se justifica en: justificación teórica, práctica, metodológica.

Justificación Teórica

La presente investigación, se han realizados estudios anteriores, sean limitado, según los estudios no han abordado esta problemática en qué Medida el Principio de resocialización influye en el Tratamiento Penitenciario de los internos del penal de

Lurigancho, lo que el estudio es relevante desde un punto de vista teórico, lo cual no se han abarcados ciertas dimensiones. En tal sentido se justifica que, Según Torres Sostiene...”el fracaso del tratamiento penitenciario (...) por lo que el instituto de la reincidencia tiene como sustento en el desprecio que manifiesta el condenado por la pena, puesto que afirma que el tratamiento penitenciario es solo un aspecto de la pena” como podría verse que el tratamiento no es cuestión de la pena, sino que atiende de otros medios de factores que determinan la sanción impuesta para que la resocialización funcione completo (Torres, 2017).

Justificación Práctica

Este trabajo es conveniente porque nos servirá para brindar ciertas propuestas que brindara sugerencias para este presente estudio y mejoramiento de las posibles soluciones para resolver el problema general y probar la hipótesis dada, la utilidad de este trabajo es que nos servirá para establecer ciertas normas de regulación, esta investigación es trascendente porque tiene como finalidad mejorar el Sistema Penitenciario para que se cumpla un adecuado Tratamiento Penitenciario, y garantizar el cumplimiento del Principio de Resocialización y respetándose los derechos de los Reclusos, es importante la problemática ya que viene trascendiendo por muchos años, es relevante porque se viene vulnerando normas y derechos de los reclusos, porque es pertinente porque se necesita Garantizar el Principio de Resocialización.

Justificación Metodológica

Por lo que se aplicara un procedimiento de datos utilizando el instrumento SPSS Versión 24 para seguir procesando los resultados en el Software, por lo que esta investigación es de diseño correlacional permitiendo determinar la relación de variables y obtener un aporte de orientación en el estudio, es por eso que se justifica Metodológicamente porque en este estudio se utilizara implementara un instrumento, Cuestionario de Preguntas y alternativas. Este proyecto de recolectar datos nos servirá

mucho y será de gran ayuda para probar la hipótesis, y adquirir conocimientos, recopilar información, aportes a la investigación.

Hipótesis General

La observancia del Principio de Resocialización influye en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.

Hipótesis Específicos

La sobrepoblación influye directamente el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.

El trabajo y la educación penitenciaria influye directamente en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.

La Asistencia Psicológica y Médica influye directamente en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017.

La Falta de Control Administrativo de INPE influye directamente el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017.

Objetivo General

En qué medida se garantiza el Principio de Resocialización para un adecuado Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.

Objetivo Especifico

Analizar la influencia de la sobrepoblación en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.

Explicar el trabajo y educación penitenciaria en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.

Evaluarla Asistencia Psicológica y Médica en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017.

Analizar la Falta de Control Administrativo INPE en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

Según Hernández, (2014) señala que el diseño de investigación es No experimental Transaccional, es aquella que realiza sin manipular deliberadamente las variables. Se fundamenta en la observación de los problemas que surgen como tal, como se dan en su contexto natural de la propia realidad, para así analizarlos con posterioridad, se recolectan datos en un solo momento en tiempo único, en el diseño causal tiene como objeto describir alguna relación existente en una o más variables en un lugar determinado, asimismo las relaciones causales para así exista la correlación del diseño no experimental.

Según Hernández, (2014) Señala que el Alcance es Explicativo – Correlacional “Este tipo de estudio tiene un objeto de relacionar las existentes entre dos o más variables, conceptos o categorías, en un contexto particular, Sin embargo, el propósito de investigar consiste en analizar los hechos y causas existentes lo que va reflejar la existencia de un fenómeno, Dicho estudios pretenden especificar ciertas características y perfiles del problema para que sea sometido a un análisis.

$$X \longrightarrow y$$

Tipo de estudio

Según Hernández, R (2014) señala que solo buscara profundizar la información o el conocimiento de las variables de la presente investigación que el tipo de estudio de la investigación es básico, ya que se busca ampliar el conocimiento de las variables, en por qué no se cumple o no se garantiza el principio de resocialización, un adecuado tratamiento penitenciario, el penal están siendo que la realidad problemática será investigada en este proyecto. (p. 32)

Enfoque

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el enfoque cuantitativo por que se usará la recolección de datos e información que será analizado para probar la hipótesis y realizar un análisis estadístico (p.4)

En este estudio se utilizará un enfoque cuantitativo por que se brindara para medir, realizando estadísticas, en función a la información recogida que será procesada, que permite tomar decisiones en relación a la hipótesis y posibles conclusiones, que brindara un estudio por realizar siendo la hipótesis deductiva.

Método

El método que fue utilizado es hipotético – deductivo porque según Tamayo (2013) al percibir la existencia del problema que se crea en la hipótesis para luego ser probadas, y explicadas deduciendo posibles consecuencias y búsqueda de la verdad de los enunciados para comparar la experiencia de los hechos. (p. 34).

2.2 Variables, Operacionalización

Variable

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que las variables son propiedades que pueden variar y que estas posibles variaciones pueden ser observadas y están sujetas a medirse. (p. 105).

Variable 1: El Principio de Resocialización

Definición conceptual

Arango (2013) Este principio es importante ya que teniendo en cuenta que no garantiza la resocialización de los internos sentenciados, por la cual deben adaptarse reclusos para mejorar en la sociedad” (p.14).

Definición operacional

La variable el principio de resocialización es de naturaleza cuantitativa es decir que se sacaron en 2 dimensiones que son: sobrepoblación y Falta de Control Administrativo de Instituto Penitenciario, para poder completar los ítems, se tendrá en cuenta el cuestionario de preguntas y los ítems politomicos que son con la escala de Likert, la medición será: Deficiente (1), Regular (2), Malo (3), Bueno (4), Muy Bueno (5).

Variable 2: Tratamiento Penitenciario

Definición conceptual

Según Manuel López Rey refiere que el tratamiento penitenciario ayuda pues al comportamiento y a la conducta de la persona, para declararlo de otra manera Rehabilitado, utilizando métodos, técnicas y procedimiento para englobar las distintas formas de alcanzar la verdadera reinserción del recluso. (p.23)

Definición operacional

La variable el Tratamiento Penitenciario es de naturaleza cuantitativa es decir que se tomara en cuenta las 2 dimensiones que son: Trabajo y Educación penitenciario, Asistencia Psicológica y Medica para poder completar los ítems, se tendrá en cuenta el cuestionario de preguntas y los ítems politomicos que son con la escala de Likert, la medición será: Deficiente (1), Regular (2), Malo (3), Bueno (4), Muy bueno (5).

Población

Según Hernández, R, Fernández (2014) señala que “(...) La población o universo es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (pág. 174)

La población es el conjunto de determinado espacio que según nos señala el autor que son para determinar ciertos grupos o universo que luego se hará la posible muestra de la población adquirida, por lo que en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho se encuentra conformado 4,214 los internos sentenciados y por los agentes penitenciarios y multidisciplinario.

Muestra

Según Hernández, Fernández (2014) señala que “(...) La muestra es un subgrupo de la población de interés para que puede delimitarse con precisión a través de un representativo de población para que se puede especificar la muestra” (Pág. 173)

La muestra está conformada por 50 internos sentenciados de penal de Lurigancho.

Muestreo

Para establecer la dimensión muestreo, se constituyó la fórmula para muestra Probabilística (muestra simple), por lo que se considera la totalidad de la población, motivo al estimador estadístico:

Fórmula para hallar la muestra

$$N = \frac{N \cdot Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra que desea encontrar = ¿?

N= Tamaño de la población de estudio = 7024

Z= Nivel de confianza (95%) = 1.96

p= Probabilidad de éxito (50%) = 0.5

q= Probabilidad de fracaso (50%) = 0.5

e= Margen de error (5%) = 0.05

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{4214 \times 1.96^2 \times (0.5) (1 - 0.5)}{(4214 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 \times (0.5) (1 - 0.5)}$$

$$n = \frac{4214 \times (1.96)^2 \times (0.5) (0.5)}{4214 \times (0.05)^2 + (1.96)^2 \times (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{4214 \times 3.8416 \times 0.25}{4214 \times 0.0025 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{4047.1256}{11.4954} = 52.06$$

11.4954

Redondeado: n = 50

Técnicas e Instrumentos Para Recolección Datos

Según Hernández, R., Fernández (2014) señala que “Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico” (pág. 198)

Por ello, que para tener una técnica de la encuesta será el cuestionario de preguntas que posibilitara la recolección de procedimiento y datos para alcanzar la respuesta obtenida, se toma en cuenta las dimensiones de las variables presentadas, de los cuales se obtuvo los indicadores, de modo que se elaboran los ítems, para medir la relación de las dimensiones e indicadores.

Encuesta

Según Hernández (2014). la encuesta es una de las técnicas más utilizada en una investigación, está compuesto por técnicas destinadas a recoger y procesar la información sobre analizar los objetivos de la investigación. La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta y por la que se obtuvo en función al problema que

se planteó, a las dos variables con sus respectivas dimensiones e indicadores propuestos.

Instrumento

Según Hernández (2014) es un instrumento de recolección de datos e información en un recurso metodológico que se materializa en un dispositivo por lo cual viene a ser un mecanismo de procesar y registrar información del problema que se viene observando.

Cuestionario

El instrumento es el cuestionario, ya que, según Hernández, R., Fernández y Baptista, M, (2014) señala que “el cuestionario es el conjunto de preguntas respecto a una cosa o más variables que se van a medir”

El cuestionario es en la cual se puede permitir obtener los conocimientos, que a su vez den respuestas a las preguntas obtenidas en el cuestionario de preguntas. Lo que la presente investigación conforma 40 preguntas, con 5 escalas.

Validez:

Para la recolección de datos de ambas variables son para esta investigación, lo que se dará la utilización del instrumento del cuestionario de preguntas.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la validez es el grado en que el instrumento va a medir estrictamente las variables que se desean medir. (pp. 200-201).

El instrumento será valorado por expertos en metodología y abogados en materia; la validez del instrumento es importante para medir las variables que están dentro del cuestionario.

Confiabilidad

Para poder Garantizar la Confiabilidad del instrumento de esta presente investigación es posible que realice bajo el Software SPSS con la finalidad de hallar el

coeficiente Alfa de Crombach, que tiene como el objetivo de evaluar la consistencia de cada variable de los propios ítems.

Según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) explican que el grado de confiabilidad en que es instrumento es derivado al grado de resultados estables y congruentes. (p. 200).

Métodos de análisis de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostiene que los datos a procesarlos, se debe realizar mediante una medición de cuantificación matemática, para así el investigador permita hacer sus propias conclusiones derivadas a las hipótesis planteadas en este proyecto (p. 270).

Regresión Lineal

Hernández, Fernández y Baptista (2014) Es un modelo estadístico para estimar el efecto de una variable sobre otra, se encuentra asociado con el coeficiente de Pearson. Brinda la oportunidad de predecir las puntuaciones de una variable a partir de las puntuaciones de la otra variable, entre mayor sea la correlación entre las variables (p.307).

Aspectos éticos

Por lo tanto ser toma de suma importancia cada respuesta obtenida o información adquirida a este presente trabajo, de manera confidencial porque va asegurar la información obtenida de la propia institución penitenciaria y con los agentes informantes que participan y los propios internos, la Objetividad de la situación para realizar se necesitan técnicas para emplear diversos criterios, La Originalidad de este trabajo es porque los conocimiento e información que se obtuvo fue recurrida a fuentes bibliográficas , a fin de mostrar algún plagio intelectual, la veracidad de este trabajo es que la información y hechos son de manera verdadera, por esto esta investigación no se considera como plagio de otro proyecto.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a. Recursos y Presupuesto

Los recursos y el presupuesto mecanismos accedidos por los recursos humanos y materiales, por lo que un componente esencial para el desarrollo de la presente investigación.

Código del clasificador MEF	Descripción	Costo Unitario s/.	Cantidad	Costo Total s/.
2.3.1.9.1	Materiales logísticos			
2.3.1.9.11	Biblioteca virtual de la UCV	S/.30.00	30	S/.30.00
	Biblioteca propia			
2.3.1.5	Materiales y útiles			
2.3.1.5.1	Folder Manila	S/. 0.50	8	S/.4.00
	Lapicero	S/. 1.50	4	S/. 9.00
	Impresión	S/. 0.10	500	S/. 50.00
	Cuaderno de notas	S/. 23.00	1	S/. 23.00
2.3.2.2	Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión			
2.3.2.2.1	Plan de Internet en casa mensual	S/. 100.00	8meses	S/.800.00
	Plan mensual de Celular (Datos+SMS+ Llamadas)	S/. 79.00	8 meses	S/.632 .00
2.3.2.1.2	Viajes Domésticos			
2.3.2.1.2.1	Viajes de casa a la Universidad	S/. 10.00	30	S/. 300.00
2.3.2.1.2.3	Viajes a otras bibliotecas	S/. 1.50	10	S/. 15.00

2.3.2.7.4	Servicios de procesamiento de datos en informática			
	Total			S/. 1,863

3.2. Recursos Humanos:

Es la aportación del asesor metodológico que incide en la investigación.

1.1. Financiamiento

La presente investigación está siendo autofinanciado por misma investigadora y con el apoyo mi madre Beatriz Luz Bautista Puchoc.

III.RESULTADOS:

→ **Fiabilidad**

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,913	20

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted el Control Administrativo, respecto del ingreso de sustancias y objetos prohibidos, exista un especial manejo de Control y Supervisión?	47,94	192,466	,591	,835	,908
¿Está de Acuerdo con las medidas de Prevención y resolución de conflictos tomadas por la Administración Penitenciaria, cuando infringen alguna norma o reglamento los propios internos?	47,58	191,432	,503	,651	,910
¿Cómo considera Usted la seguridad brindada dentro del penal, son eficientes?	48,04	190,121	,654	,755	,907
¿Cree Usted que existe un mal manejo o falta de control por las mismas autoridades o de agentes multidisciplinarios?	48,54	184,009	,771	,829	,903
¿Cree Usted que Instituto Nacional Penitenciario cuentan con un personal capacitado para su resocialización?	48,12	188,965	,774	,716	,905
¿ Los primeros auxilios, servicios de asistencia y atención sociales son suficientes para todos los internos, considera que la atención fue inmediata ?	48,34	185,168	,758	,698	,904

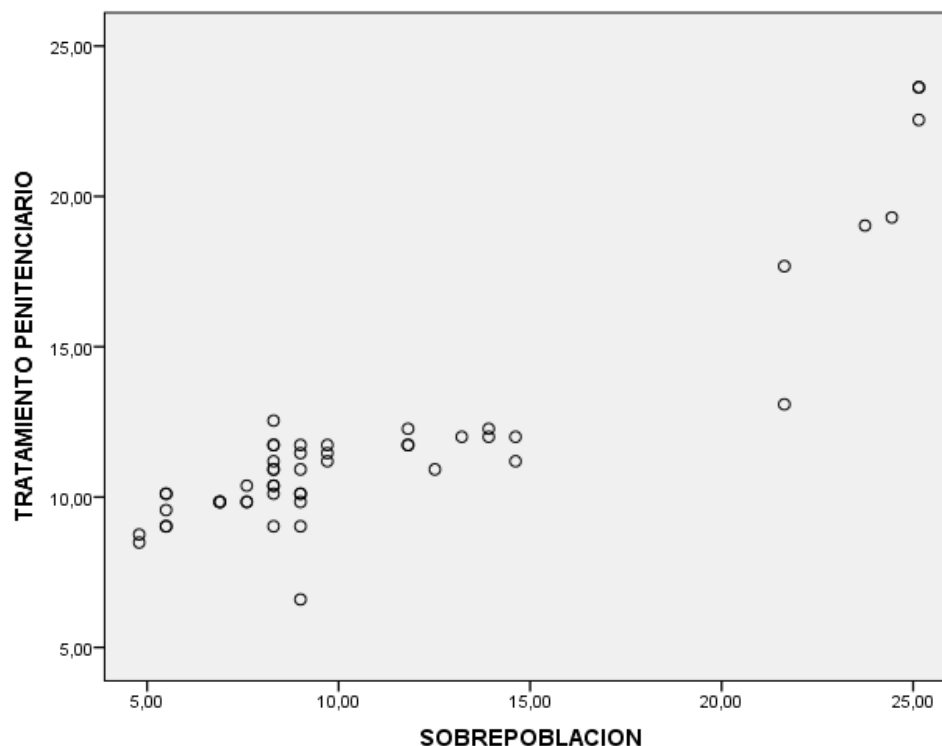
¿Considera el personal médico y psicológico brindado Terapias individuales y Grupales, le sirvió para recuperarse, como considera que es suficientes para todos los internos?	46,90	201,643	,183	,636	,918
¿Usted ha recibido Terapia Psiquiátrica, para el desarrollo de su Tratamiento, le dieron el acceso a los medicamentos, como considera el acceso y la Terapia?	48,26	186,809	,546	,728	,909
¿Usted ha recibido Terapia Psicológica, luego de la Terapia que ayudo mejorar su Vida, Considera usted que la Terapia fue?	46,68	203,936	,162	,781	,917
¿Cómo considera la atención brindada en el Seguro Integral de salud?	48,44	185,558	,857	,867	,902
¿Considera que el Personal Penitenciario brindando los Talleres Académicos, Usted considera que es suficiente para todos los internos, como considera el aprendizaje y al personal capacitado?	47,90	188,867	,510	,766	,910
¿Considera para poder insertarse al mercado laboral, la certificación no deben tener una relación directa con el Centro Penitenciario, la certificación seria?	48,86	182,409	,799	,840	,902

¿Las actividades que usted ha realizado dentro del penal y la utilidad que ha podido tener para usted, considera usted que son?	48,04	192,570	,392	,661	,914
¿Considera usted que necesita materiales para la realización de sus talleres que participa, muchos de esos materiales son ingresados al centro penitenciario, usted considera que el acceso es?	47,96	189,998	,555	,608	,909
¿Teniendo en cuenta su profesión, el tipo de talleres o actividades que tiene acceso usted considera que son?	48,28	185,471	,717	,731	,905
¿Cómo considera Usted que la estructura material del Establecimiento Penitenciario?	48,46	187,600	,659	,706	,906
¿Considera Usted que los servicios sanitarios e higiénicos del penal están deteriorados o son suficientes para todos los internos, considera usted que es?	48,78	183,073	,671	,824	,906
¿Cree Usted que los campos de esparcimiento son adecuados, colaboran con una ventilación suficiente, considera usted que es?	47,80	193,755	,613	,779	,908
¿Considera Usted que el espacio de la celda le sirve para el desarrollo y desenvolvimiento suficiente, considera que es?	48,66	200,841	,222	,639	,917

DIMENSION: SOBREPoblación

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	697,636	1	697,636	85,189	,001
	Residuo	393,084	48	8,189		
	Total	1090,720	49			

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO
b. Predictores: (Constante), SOBREPoblACION

**Interpretación:**

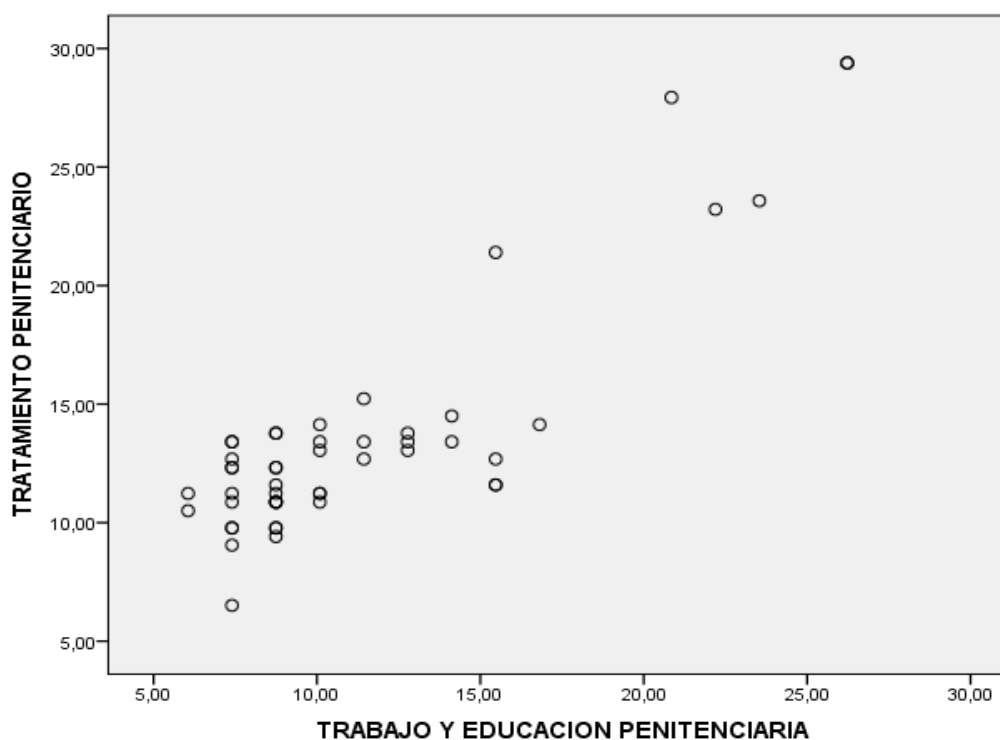
Los diagramas de dispersión son una manera de visualizar gráficamente una correlación, es por ello que en este gráfico de dispersión que se observa aplicamos una encuesta de preguntas a 50 internos sentenciados y obtuvimos el siguiente resultado $r = 697.636^{**}$ (significativa al nivel de .01). La correlación es considerable positiva y de diagrama de dispersión sería que la Tendencia es ascendente, altas puntuaciones en Y, altas puntuaciones en X (mejores calificaciones en la Variable Dependiente (Tratamiento Penitenciario) están asociadas con mejores calificaciones en la Sobrepoblación). Se acepta la hipótesis de la presente investigación y se rechaza la hipótesis nula.

DIMENSION: TRABAJO Y EDUCACION PENITENCIARIA

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	592,835	1	592,835	108,163	,001 ^b
	Residuo	263,085	48	5,481		
	Total	855,920	49			

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Predictores: (Constante), TRABAJO Y EDUCACION PENITENCIARIA

**Interpretación:**

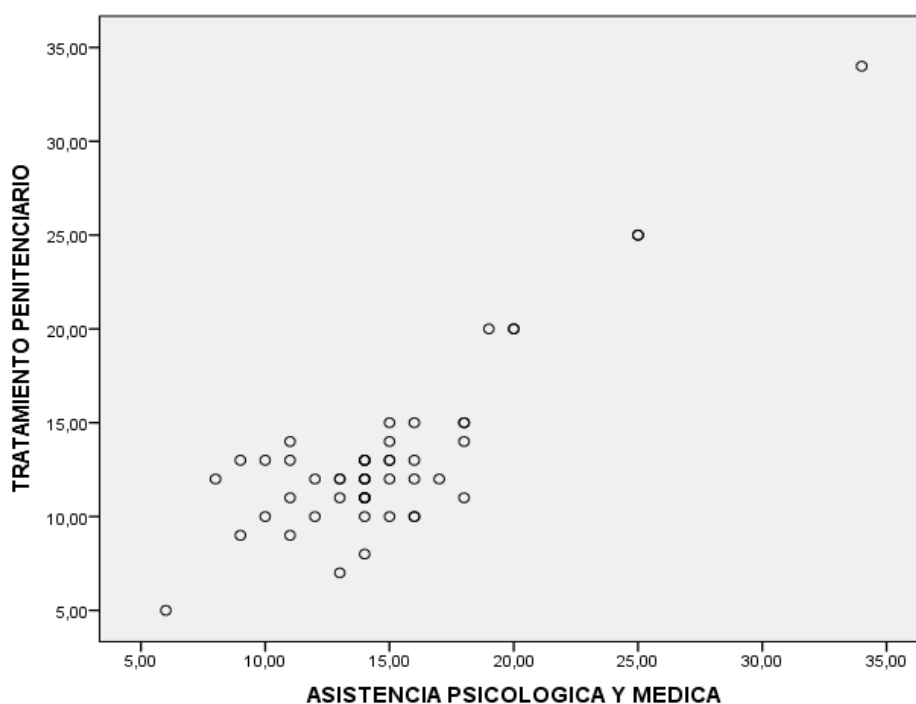
Los diagramas de dispersión son una manera de visualizar gráficamente una correlación, es por ello que en este grafico de dispersión que se observa aplicamos una encuesta de preguntas a 50 internos sentenciados y obtuvimos el siguiente resultado $r = 592.835^{**}$ (significativa al nivel de .01). La correlación es considerable positiva y de diagrama de dispersión sería que la Tendencia es ascendente, altas puntuaciones en Y, altas puntuaciones en X (mejores calificaciones en la Variable Dependiente (Tratamiento Penitenciario) están asociadas con mejores calificaciones en el Trabajo y Educación Penitenciaria). Se acepta la hipótesis de la presente investigación y se rechaza la hipótesis nula.

DIMENSION: ASISTENCIA PSICOLOGICA Y MEDICA

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	278,103	1	278,103	27,531	,001 ^b
	Residuo	484,877	48	10,102		
	Total	762,980	49			

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Predictores: (Constante), ASISTENCIA PSICOLOGICA Y MEDICA

**Interpretación:**

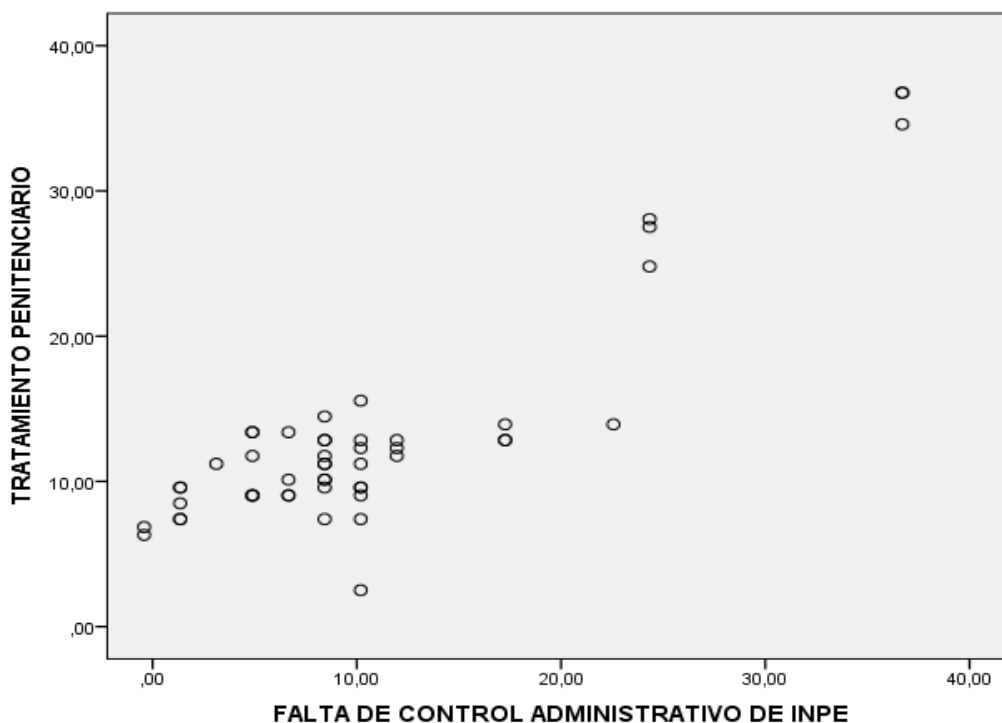
Los diagramas de dispersión son una manera de visualizar gráficamente una correlación, es por ello que en este grafico de dispersión que se observa aplicamos una encuesta de preguntas a 50 internos sentenciados y obtuvimos el siguiente resultado $r = 592.835^{**}$ (significativa al nivel de .01). La correlación es considerable positiva y de diagrama de dispersión sería que la Tendencia es ascendente, altas puntuaciones en Y, altas puntuaciones en X (mejores calificaciones en la Variable Dependiente (Tratamiento Penitenciario) están asociadas con mejores calificaciones en la Asistencia Psicológica y Medica). Se acepta la hipótesis de la presente investigación y se rechaza la hipótesis nula.

DIMENSION: FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE INPE

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	3151,120	1	3151,120	24,367	,001 ^b
	Residuo	,000	48	,000		
	Total	3151,120	49			

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Predictores: (Constante), FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE INPE

**Interpretación:**

Los diagramas de dispersión son una manera de visualizar gráficamente una correlación, es por ello que en este grafico de dispersión que se observa aplicamos una encuesta de preguntas a 50 internos sentenciados y obtuvimos el siguiente resultado $r = 3151.120^{**}$ (significativa al nivel de .01). La correlación es considerable positiva y de diagrama de dispersión sería que la Tendencia es ascendente, altas puntuaciones en Y, altas puntuaciones en X (mejores calificaciones en la Variable Dependiente (Tratamiento Penitenciario) están asociadas con mejores calificaciones en la Falta de Control Administrativo de INPE). Se acepta la hipótesis de la presente investigación y se rechaza la hipótesis nula.

IV. DISCUSIÓN

Con respecto hallazgos que se encontraron al realizar las encuestas en las preguntas de la sobrepoblación influye como un índice lo que se vive hoy en día al transcurrir los años, sigue existiendo una cantidad de internos en su excesiva capacidad que se ha podido observar pues se discute que como es posible que sigan aceptando más reclusos y puedan internarse ahí, y porque no se distribuye una cantidad de internos sentenciados a la espera de su libertad, muy aparte de los procesados, porque no se viene cumpliendo una clasificación como lo designa la norma, según lo determina nuestro ordenamiento jurídico penal.

En este Sentido es importante abarcar un tema importante dentro de este Régimen, lo que se ha podido observar según a las encuestas que la infraestructura de un penal debe considerarse como un espacio mínimo para cada recluso dentro de un reclutamiento que posterior a eso es tener privada su libertad porque se maneja la estructura básica de una institución penitenciaria destinada a convivir los presos, como con la protección de sus derechos como ciudadano, con sus deberes y obligaciones que se cumplen dentro de un régimen disciplinario que posterior a eso se evidencia ciertos problemas que sobrepasa al alcance del estado, que peor a ello ya no es suficiente crear más establecimientos penitenciarios por la cantidad de personas que se excede una sobrepoblación excesiva de internos que ya están por cumplir su condena.

Es por ello que la infraestructura y la sobrepoblación debe responder a esos alcances de necesidades de las personas privadas por su libertad, porque deben disponer de su iluminación, ventilación, suficiente aire, tiempo recreativo, talleres educativos, servicios sanitarios, posterior a eso están sumamente deteriorados, lo que no representa una calidad de vida, porque se merece cada interno, según la constitución política del Perú menciona que el “El derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar un establecimiento adecuado”. A la vez que se reconoce como un derecho fundamental que es el ambiente adecuado para así lograr una resocialización y un adecuado tratamiento.

Considerando los hallazgos de las preguntas sobre Trabajo y la Educación es un derecho fundamental para cada persona en la sociedad y más para cada interno, lo que no hace mención nuestra constitución, es por ese motivo que consideramos que influye de manera directa ya que nuestro Tratamiento es ineficaz si no existirá eso, pues se ha observado por lo cual se discute que no todos trabajan y estudian de manera eficiente sino que tiene que existir la voluntad del agente para poder realizar estos derechos, como deberes que también se sienten obligados hacer y aprender ya que es un medio de que el interno pueda salir en libertad y pueda sostener su vida, cuando egrese del penal.

Según las encuestas realizadas a los internos se tiene una diferencia significativa, es así que se ha podido observar que a muchos no se le da la oportunidad por medios económicos terminar su primaria, secundaria o una carrera técnica de poder culminar, que a otros no se le brinda las utilidades y materiales necesarios para poder realizar su trabajo y de esa manera sobrevivir, ya que con el apoyo de su familia, que pasa con los que no tienen ningún familiar, es posible también que el penal no cuente con elementos, equipos, maquinarias e implementos para que los internos puedan desarrollarse y cumplir con sus actividades laborales, si bien es cierto existe, en cada celda y pabellón, ambientes destinados para talleres educativos y académicos pero la institución penitenciaria le da otra utilidad.

La actividad Laboral es fundamental por eso se concluye que es importante y debe constituirse como un medio para evitar gravemente resocializadores de la prisión aquellos y como medida reeducadora o reformadora en la que influirá en el comportamiento del condenado, lo que será una ocupación por el largo de su vida y que la educación es vital ya que cambiara algunos hábitos y malos tratos de la que podrá cambiar su manera de vivir y la calidad de vida la que podrá rehabilitarse fácilmente así cumpliendo una reinserción social durante la ejecución de su pena, considerando como un método técnico para su tratamiento del recluso, que cumple la finalidad de objeto de reincorporación social lo que es evidente lo que se describe en el penal de Lurigancho ya que no exista para todos los internos sentenciados, es inevitable que pueda haber suficientes educadores u profesionales, técnicos que sirvan para la cantidad de internos que está en exceso de capacidad.

La persona Privadas de su Libertad gozan el derecho a la salud pues como la norma determina un derecho fundamental y al ser atendido en emergencia y cuando sea necesario pues se observa que esto no se cumple ya que es importante dentro del Tratamiento del interno es por eso que se ha decidido abarcar y cuestionar esta magnitud en la cual los internos no gozan de este derecho a tener una Asistencia Médica y Psicológica que logre la Rehabilitación de condenado.

Es inevitable observar que esta persona restringida no tenga voz, ni voto, ni protesta ya que como calidad de interno no tiene derecho a defenderse y ser atendido en un hospital pues según en las encuestas la mayoría denomino un maltrato psicológico, mala atención, a no recibir medicamentos, Lo que el Servicio médico debe contener un Servicio Psiquiátrico para el diagnóstico y el tratamiento efectivo que casos que existan enfermedades por que no se viene cumpliendo, ni mejorando. Por lo tanto, es conveniente analizar que en el penal de Lurigancho según a las encuestas existe una escasez de medicamentos, así como las medidas de atención en emergencia, que estarían perjudicando la salud de los internos, posterior a eso recién proceden a su hospitalización, también se ha observado que no existe suficientes profesionales médicos, suficientes psicólogos y psiquiátricos para número de cantidad de internos.

Lamentablemente se vulnera el derecho a la Asistencia Médica de las personas Privadas de su Libertad lo que no contribuye con un adecuado diagnóstico y con las recetas médicas y los cuidados que son necesarios para cada enfermo recluido, por lo que el Instituto Penitenciario, es encargado del sistema y responsable de todo acto que ponga en riesgo la salud y el bienestar de los internos sentenciados, el cual debe proporcionar una adecuada y oportuna atención y a la vez contar con suministrar los medicamentos facultados a dicho tratamiento por que debe encargarse el personal encargado en el servicio de salud.

Con Respecto a los antecedentes de la presente investigación son controversiales a lo largo del tiempo ha surgido innumerables temas con respecto a la presente investigación por lo que se considera algunos antecedentes nacionales como internacionales que han sido sujetos a discusiones ya que si funciona o no el tratamiento penitenciario, si en verdad se vela por los Derechos de los Internos, no se

ha cumplido con lo que se pretendía con las otras investigaciones por lo que factible discutir y refutar nuestros antecedentes, porque ya existe las misma problemáticas pero con más gravedad para este asunto.

Lo que se considera y se refuta con las Teorías Planteadas en cuestión al Servicio Integral de Salud (SIS) para los internos no es un poco adecuado por que la sociedad también es atendida por ese Seguro porque se debe promover un Seguro Especial para los internos y Médicos facultados para cualquier tipo de enfermedad contagiosa del interno salvándole la Vida.

Como se ha podido observar la Falta de Control Administrativo de INPE es una de las principales fuentes e importantes que se ha surgido con la Administración Penitenciaria a lo largo de estos años en el penal de Lurigancho, es cuestionable que posterior a esto siempre ha existido decadencias y faltas de Control en cuestión que los agentes penitenciarios encargados de la Seguridad y Bienestar del condenado, no cumplen con sus funciones que se determina para cada Régimen es por ello que es necesario evitar esos conflictos de Administración Penitenciaria, ya que por eso no se logra un adecuado tratamiento Penitenciario.

Lo que se considera y se refuta con las Teorías Planteadas en las presente investigación con factores en razón a la existencia de Corrupción, Falta de Control, Ingresos de Bebidas Alcohólicas, Insumos, Drogas, Materiales Prohibidos, Otros, pues lo que se pretendía es si se da en la actualidad estas situaciones por los mismos agentes por un beneficio particular u económico que por ende no debería existir pero se está dando estos casos que se sancionan pues si y en nada están ayudando a los internos y mucho menos a que los reclusos puedan resocializarse y tener un tratamiento eficiente, para así lograr una reincorporación social cuando se cumplan las normas y reglas de conductas cuando sean eficientes estos organismos autónomos.

Es importante el Sistema de Control ya que se observa que es la misma Institución Penitenciaria que no cumple con sus funciones, ni con la norma ya que es inevitable que sucedan estos casos y faciliten el desorden de los internos, según las encuestas realizadas pues si en muchos casos fueron sancionados cuando fueron encontrados con cantidad de Drogas que se comercializaba, con Bebidas Alcohólicas que fueron

decomisadas por los mismos agentes y revendidas por ellos mismos, pues esta Falta de Control y Sistemas de Régimen Disciplinario no está cumplimiento con la normativa de la finalidad del Código de Ejecución Penal ya que no está siendo tan vigilado por entidades que se encargan ya que están a su responsabilidad del Establecimiento Penitenciario.

Por lo que es necesario evitar estas situaciones que se discute y se aprecia que no existe un buen manejo de control administrativo de INPE encargado por la resocialización de los internos sentenciados ya que lo que se pretende en esta investigación es obtener Nuevos Resultados y Proponer Nuevas Teorías que evidencian casos reales, como es un Centro Penitenciario, y a las evidencias que se mostraron para poder Solucionar los Problemas Inter carcelarios que se evidencian.

V. CONCLUSIONES

- 1- En Síntesis, esta investigación ha determinado uno de los factores más importante que se ha podido obtener según al objeto de estudio, planteando un resultado de una manera alternativa ya que se ha refutado y discutido las teorías y antecedentes que se plantearon por encima de los resultados, que para eso se logra nuestro objetivo principal de estudio es en qué medida se garantiza el Principio de Resocialización para un adecuado Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017. Lo que se ha logrado de este modo es determinar que el Principio de Resocialización guarda Relación con el tratamiento penitenciario y de cómo esto influye para que se logre la finalidad Preventiva, Protectora y Resocializadora.
- 2- Asimismo, se tiene que analizar la influencia de la sobrepoblación en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho ya que es importante abarcar la estructura e infraestructura del penal y la capacidad excesiva que se viene afrontado en la actualidad, hechos y acciones que demuestran la influencia de cómo afecta la sobrepoblación en el tratamiento que se brinda a los reclusos.
- 3- Por lo tanto, se identificó la influencia del trabajo y educación penitenciaria en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho, a pesar de la manera en como el Trabajo y la Educación influye de una manera determinante dentro del tema, abarca uno de los derechos fundamentales que tiene cada interno sentenciado, que, por falta de recursos y materiales sino por la inexistencia de programas, actividades labores que son promovidas por la Administración Penitenciaria.
- 4- De este modo se cumplió con el objetivo de Examinar la Asistencia Psicológica y Médica en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del penal de Lurigancho que se requiera de un adecuado servicio Médico, posterior a eso se proporcionen medicamentos adecuados.

VI. RECOMENDACIONES

- Se debe implementar una Acción de Cumplimiento a fin que la Institución Penitenciaria (INPE) cumpla con sus funciones establecidas en el marco normativo del Código de Ejecución Penal, la cual tiene como objetivo reeducar, rehabilitar y reincorporación del penado a la sociedad.
- Se necesita implementar políticas para el mejoramiento de la calidad de vida de los internos, para los servicios sanitarios y médicos para el funcionamiento de atención de los profesionales encargados.
- Buscar lineamientos que permitan que exista una sanción punitiva exigente contra aquellos que vulneren los Derechos Fundamentales de las personas Privadas de su Libertad.
- Implementar una normativa que permita diseñar y construir nuevos establecimientos penitenciarios, priorizando la capacidad excesiva y solucionando así las problemáticas existentes, como en funcionamiento, seguridad y servicios que deben tener los penales.
- Distribuir mecanismos de control que velan y permitan la disciplina y seguridad de todos los internos cumpliendo su condena y su proceso de resocialización con lo cual es el objetivo de esto.
- Se debe buscar más profesionales médicos, psicológicos, psiquiátricos que puedan cumplir bien sus funciones y así lograr una adecuada Rehabilitación.
- Cumplir con las Clasificaciones que determina nuestro ordenamiento jurídico en cuestión a como se clasifican los internos sentenciados, procesados, primarios, secundarios.

VII. REFERENCIAS

- Aguinaga J., P. (2016). *El Tratamiento Penitenciario*: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ajucum Ramírez, A. (2012). *Reinserción social del condenado posterior al cumplimiento de la pena de prisión. (Tesis Pregrado, Universidad Rafael Landívar – Guatemala)*. (Biblioteca Nacional, Acceso el 14 de Setiembre del 2017)
- Alarcón B., J. (2015) *Estudios Penales, II, La Reforma penitenciaria: El tratamiento Penitenciario*. Santiago de Compostela.
- Arana Vargas, G. (2013). *El impacto de la resolución del Tribunal Constitucional Peruano en la ejecución penal. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, en la escuela de Post Grado de la UNMSM (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de San Marcos)*. (Acceso el 15 de setiembre del 2017).
- Arango, L. (mayo,2013). *La utopía de la resocialización*. Recuperado de <https://politicacolombiana2013.wordpress.com/2013/03/05/la-utopia-de-la-resocializacion/>
- Arocena G., C. (2012). *Teoría y Práctica de los derechos fundamentales en las prisiones. La Ejecución Penitenciaria en el ordenamiento jurídico*. Argentina. Editorial Bdef
- Arévalo, E., & Vicente, P., (2015). *Estado Actual del Derecho Penitenciario en Chile. Bases para el Establecimiento de una Reforma*. (Tesis de Pregrado, Universidad de Chile). (Acceso el 10 de Setiembre del 2017)
- Barata A., K. (2012) *Criminología Crítica y Política Penal Alternativa*, ponencia al coloquio de la Sección Nacional de la Asociación Internacional Del Derecho Penal. Madrid y Plasencia.
- Brousset R., L. (2015). *Revista de derecho y Ciencia Política*. Volumen 59. Pg.14 Lima: UNMSM.
- Brousset R., L. (2014). *Replanteamiento del régimen de acceso a los beneficios penitenciarios defectos excarcela torios en el Perú*: Editorial: Lima.
- Chaiña López, G. (2014). *Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos de los Internos del Penal de Challapalca*, - Tacna. (Tesis Pregrado, Universidad Nacional de Altiplano). (Acceso el 14 de Setiembre del 2017)

Cobo de Rosal., M y Vives Antón. (2016). *Derecho Penal – Parte General*. (4ª. ed.). Editorial Valencia: Tirant lo Blanch

Cuello E., T. (2011). *La Moderna penología*. Barcelona: Bosch

Cusi E., A. (2015). *Constitución Política del Perú de 1993*.

Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Cusi E., A. (2016). *Código de Ejecución Penal de 1991*.

Recuperado [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/D27846E9F259B76C052577BD006EC164/\\$FILE/DLeg_654.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/D27846E9F259B76C052577BD006EC164/$FILE/DLeg_654.pdf)

Decreto Legislativo N°1328 reformado el 07 de enero del 2017, Sistema Penitenciario Nacional y Instituto Nacional Penitenciario.

Recuperado de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-el-sistema-penitenciario-n-decreto-legislativo-n-1328-1471010-7/>

Domínguez A., M. (2014). *Política y Derecho Humanos*. Santiago de Chile: Chile.

González Harker, L. (2016). *Situación Penitenciaria y Pena Privativa de Libertad*. (Tesis Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá). (Acceso el 16 de setiembre del 2017).

Gutiérrez A., M. (2012). *Las penas Privativas de derechos políticos y profesionales. Bases para el nuevo modelo regulatorio*. Valencias: Tirant lo Blanch.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (6ª. ed.). (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.

Ley N° 29709 (2011). Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.

Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29709.pdf>

Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos del Modelo Procesal Acusatorio. (2012). Editora ABC PERU S.A.C: Jirón General Varela.

Martínez Blanch, P. (2013/2014). *La Resocialización del Delincuente. Tesis para optar Título de Grado de Criminología y Seguridad de la Universitat Jaumel*. (Tesis Pregrado, Universitat jaumel). (Acceso el 20 de setiembre del 2017).

- Ramos J., A. (2013). *Derecho de Ejecución Penal y Ciencia Penitenciaria*. Lima: San Marcos EIRLTDA.
- Rangel, H. (febrero,2013). *Estado de Arte. La Reinserción Laboral de personas Condenadas en América Latina*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/EUROsociAL-II/la-reinsercion-laboral-personas-condenadas-al-ea>
- Rodríguez, J.(abril,2012). *Principio de Resocialización e Inhabilitación Permanente, investigador del IDEHPUCP y miembro del DEPEC*. Recuperado de <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/Boletin-FEBRERO-IDEHPUCP-6-11.pdf>
- Ruiz, W.(marzo,2007). *Constitución Política y Tratados de Derechos Humanos: Una Mirada al Convenio 169 de la OIT*. publishd on Servindi – Servicios de Comunicación Intercultural. Revista Aportes Andinos NÂ° 20, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador publicado en: JUS, Derecho y Práctica, Editorial Grijley, Lima. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/articulos/3450>
- Solíz Ponciano, J. (2016). *Problemas Intercarcelarios y la Resocialización de Internos Sentenciados por Robo Agravado en el Centro Penitenciario de Potracancha Huánuco*. (Tesis Pregrado, Universidad de Huánuco). (Acceso el 15 de setiembre del 2017)
- Tratamiento Penitenciario y Derechos Fundamentales*. Jornadas Penitenciarias Organizadas por Asociación Catalana de Juristes. Demòcrates. José M^a Bosch. EDITOR, S. A., Barcelona. 1994.
- Torres E., R. (2017). *Beneficios Penitenciarios*.(1^a. ed.). Editorial Moreno S.A, Lima: Calle San José N°311 Of. 106.
- Torres E., R. (2012). *Beneficios Penitenciarios*. (2^a. ed.). Editorial Moreno S. A, Lima: Jr. Contumaza N°957 Of. 102.

ANEXOS

CUESTIONARIO

Buenos días / Tardes: Tengo el agrado de saludarlos y a la vez comunicarle que estoy realizando una encuesta con el propósito de recopilar datos acerca de: “**El Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los Internos Sentenciados de Penal de Lurigancho-2017**”; Además, quiero exteriorizar las **GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**. VARIABLE INDEPENDIENTE: PRINCIPIO DE RESOCIALIZACION

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son:

Muy Bueno (5) Bueno (4) – Malo (3) – Regular (2) – Deficiente (1).

<i>1. LA SOBREPOBLACIÓN</i>		1	2	3	4	5
01.	¿Considera usted que existe una iluminación adecuada en su celda o pabellón, que pertenece como le parece?					
02.	¿Considera Usted que el espacio de la celda, le sirve para el desarrollo y desenvolvimiento de su vida diaria, considera que es?					
03.	¿Cree Usted que los campos de esparcimiento son adecuados, colaboran con una ventilación suficiente, considera usted que es?					
04.	¿Considera Usted que los servicios sanitarios e higiénicos del penal están deteriorados o son suficientes para todos los internos, considera usted que es?					
05.	¿Cómo considera Usted que la estructura material del Establecimiento Penitenciario?					
<i>2. EL TRABAJO Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA</i>						
06.	¿Teniendo en cuenta su profesión, el tipo de talleres o actividades que tiene acceso usted considera que son?					
07.	¿Considera usted que necesita materiales para la realización de sus talleres que participa, muchos de esos materiales son ingresados al centro penitenciario, usted considera que el acceso es?					
08.	¿Las actividades que usted ha realizado dentro del penal y la utilidad que ha podido tener para usted, considera usted que son?					
09.	¿Considera para poder insertarse al mercado laboral, la certificación no deben tener una relación directa con el Centro Penitenciario, la certificación sería?					
10.	¿Considera que el Personal Penitenciario brindando los Talleres Académicos, Usted considera que es suficiente para todos los internos, como considera el aprendizaje y al personal capacitado?					
<i>3. ASISTENCIA PSICOLOGICA Y MEDICA</i>						
11.	¿Cómo considera la atención brindada en el Seguro Integral de salud?					
12.	¿Usted ha recibido Terapia Psicológica, luego de la Terapia que ayudo mejorar su Vida, Considera usted que la Terapia fue?					
13.	¿Usted ha recibido Terapia Psiquiátrica, para el desarrollo de su Tratamiento, le dieron el acceso a los medicamentos, como considera el acceso y la Terapia?					
14.	¿Considera el personal médico y psicológico brindado Terapias individuales y Grupales, le sirvió para recuperarse, como considera que es suficientes para todos los internos?					
15.	¿Los primeros auxilios, servicios de asistencia y atención sociales son suficientes para todos los internos, considera que la atención fue inmediata?					
<i>4. LA FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE INPE</i>						
16.	¿Cree Usted que Instituto Nacional Penitenciario cuentan con un personal capacitado para su resocialización?					

17.	¿Cree Usted que existe un mal manejo o falta de control por las mismas autoridades o de agentes multidisciplinarios?					
18.	¿Cómo considera Usted la seguridad brindada dentro del penal, son eficientes?					
19.	¿Está de Acuerdo con las medidas de Prevención y resolución de conflictos tomadas por la Administración Penitenciaria, cuando infringen alguna norma o reglamento los propios internos?					
20	¿Considera usted el Control Administrativo, respecto del ingreso de sustancias y objetos prohibidos, exista un especial manejo de Control y Supervisión?					

5. REGIMEN PENITENCIARIO

		1	2	3	4	5
21.	¿Considera usted que los talleres académicos que se brindan dentro del penal le surgen un gasto innecesario, como considera este taller?					
22.	¿Considera Usted que el espacio de la celda, le sirve para poder realizar sus tareas académicas dentro del penal?					
23.	¿Cree Usted que son suficiente profesionales encargados de todos los internos del penal, como funciona esto?					
24.	¿Le ha servido de algo reeducarse, le ha servido para desenvolverse con los demás y evitar conflictos?					
25.	¿La Reeducación que se le brinda cuantas horas y semanas con lleva este curso o profesión, como lo califica?					

6. REHABILITACION

26.	¿Cómo consideraría la Rehabilitación dentro del penal?					
27.	¿Es realmente una ayuda para usted la Terapia psicológica, que se brinda para su tratamiento?					
28.	¿Cumplen una buena función los profesionales psiquiátricos y psicológicos?					
29.	¿Qué asesoría le brindan para saber si usted está rehabilitado completamente, como considera el procedimiento?					
30.	¿Cómo considera a los Defensores que se le brinda dentro del penal, como considera esta asesoría?					

7. REINCORPORACION

31.	¿Cómo considera el proceso de su reincorporación?					
32.	¿Considera usted que es importante la clasificación de los internos tanto como primarios y secundarios, se está dando el cumplimiento?					
33.	¿Considera usted que es importante el Régimen Disciplinario cuando se infringe alguna normativa o regla de conducta dentro del penal?					
34.	¿Considera usted que es importante el Régimen Educativo cuando se vulnera un derecho de un interno que medidas socioeducativas se cumple?					
35.	¿Cómo considera usted que la Reincorporación es efectiva para insertarse a la sociedad?					

8. SISTEMAS DE CONTROL

36.	¿Cree Usted que Instituto Nacional Penitenciario cuentan con un personal de control y de seguridad para brindar un tratamiento penitenciario?					
37.	¿Cree Usted que los sistemas de control se cumplen hoy en día?					
38.	¿Está de Acuerdo con las Medidas de Prevención para que no se cumpla la reincidencia?					
39.	¿Cómo considera el Tratamiento Penitenciario que brinda el penal de Lurigancho?					

40. ¿Cree Usted que es eficaz las Medidas de Protección para el cumplimiento de todos los mecanismos, métodos, técnicas de Tratamiento?

*Sin-titulo1.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
5	VAR00016	Númérico	8	0	¿Cree Usted qu...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
6	VAR00015	Númérico	8	0	¿ Los primeros ...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
7	VAR00014	Númérico	8	0	¿Considera el p...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
8	VAR00013	Númérico	8	0	¿Usted ha reci...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
9	VAR00012	Númérico	8	0	¿Usted ha reci...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
10	VAR00011	Númérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
11	VAR00010	Númérico	8	0	¿Considera que...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
12	VAR00009	Númérico	8	0	¿Considera par...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
13	VAR00008	Númérico	8	0	¿Las actividade...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
14	VAR00007	Númérico	8	0	¿Considera ust...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
15	VAR00006	Númérico	8	0	¿Teniendo en c...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
16	VAR00005	Númérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
17	VAR00004	Númérico	8	0	¿Considera Ust...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
18	VAR00003	Númérico	8	0	¿Cree Usted qu...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
19	VAR00002	Númérico	8	0	¿Considera Ust...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
20	VAR00001	Númérico	8	0	¿Considera Ust...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
21	Y	Númérico	8	2	TRATAMIENTO...	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
22	X1	Númérico	8	2	SOBREPOBLA...	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
23	X2	Númérico	8	2	TRABAJO Y E...	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
24	X3	Númérico	8	2	ASISTENCIA P...	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
25	X4	Númérico	8	2	FALTA DE CO...	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
26											
27											

*Sin-titulo1.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

6: Visible: 25 de 25 variables

	VAR00006	VAR00005	VAR00004	VAR00003	VAR00002	VAR00001	Y	X1	X2	X3	X4	var	var	var	var
4	4	4	4	4	4	4	76,00	20,00	20,00	34,00	18,00				
5	4	4	4	5	3	3	75,00	19,00	20,00	33,00	18,00				
6	4	4	4	4	1	1	70,00	14,00	20,00	30,00	18,00				
7	3	1	1	3	4	2	53,00	11,00	12,00	30,00	17,00				
8	3	1	1	3	1	3	49,00	9,00	10,00	20,00	17,00				
9	3	1	1	3	1	2	46,00	8,00	9,00	20,00	16,00				
10	1	2	1	3	1	2	45,00	9,00	8,00	17,00	18,00				
11	1	1	1	3	2	2	49,00	9,00	9,00	18,00	17,00				
12	3	1	1	3	5	2	49,00	12,00	9,00	19,00	17,00				
13	1	1	2	1	2	2	48,00	8,00	16,00	16,00	16,00				
14	1	1	1	3	1	1	42,00	7,00	7,00	7,00	16,00				
15	2	3	1	2	1	2	45,00	9,00	11,00	11,00	16,00				
16	2	2	1	2	1	2	45,00	8,00	11,00	11,00	16,00				
17	3	2	1	2	3	2	48,00	10,00	13,00	13,00	16,00				
18	1	2	1	3	2	2	42,00	10,00	7,00	7,00	16,00				
19	1	1	1	3	1	1	40,00	7,00	7,00	7,00	14,00				
20	1	1	1	3	1	3	41,00	9,00	9,00	9,00	14,00				
21	3	1	1	3	1	2	42,00	8,00	12,00	12,00	14,00				
22	3	2	3	1	4	2	48,00	12,00	16,00	16,00	16,00				
23	3	2	1	3	5	2	51,00	13,00	11,00	11,00	14,00				
24	1	2	1	3	2	3	48,00	11,00	11,00	11,00	14,00				

*Sin-titulo1.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida
1	VAR00020	Númérico	8	0	¿Cómo considera el Tratamiento Penitenciario que brinda el pen...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
2	VAR00019	Númérico	8	0	¿Está de Acuerdo con las Medidas de Prevención para que no s...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
3	VAR00018	Númérico	8	0	¿Cree Usted que los sistemas de control se cumplen hoy en día?	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
4	VAR00017	Númérico	8	0	¿Cree Usted que Instituto Nacional Penitenciario cuentan con u...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
5	VAR00016	Númérico	8	0	¿Cómo considera usted que la Reincorporación es efectiva para ...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
6	VAR00015	Númérico	8	0	¿Cómo considera usted que la Reincorporación es efectiva para ...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
7	VAR00014	Númérico	8	0	¿Considera usted que es importante el Régimen Educativo cuan...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
8	VAR00013	Númérico	8	0	¿Considera usted que es importante la clasificación de los inter...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
9	VAR00012	Númérico	8	0	¿Cómo considera el proceso de su reincorporación?	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
10	VAR00011	Númérico	8	0	¿Cómo considera a los Defensores que se le brinda dentro del ...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
11	VAR00010	Númérico	8	0	¿Qué asesoría le brindan para saber si usted está rehabilitado c...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
12	VAR00009	Númérico	8	0	¿Cumplen una buena función los profesionales psiquiátricos y p...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
13	VAR00008	Númérico	8	0	¿Es realmente una ayuda para usted la Terapia psicológica, que...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
14	VAR00007	Númérico	8	0	¿Cómo consideraría la Rehabilitación dentro del penal?	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
15	VAR00006	Númérico	8	0	¿La Reeducación que se le brinda cuantas horas y semanas co...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
16	VAR00005	Númérico	8	0	¿Le ha servido de algo reeducarse, le ha servido para desenvolv...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
17	VAR00004	Númérico	8	0	¿Cree Usted que son suficiente profesionales encargados de to...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
18	VAR00003	Númérico	8	0	¿Cómo consideraría la Rehabilitación dentro del penal?	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
19	VAR00002	Númérico	8	0	¿Considera Usted que el espacio de la celda, le sirve para poder...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
20	VAR00001	Númérico	8	0	¿Considera usted que los talleres académicos que se brindan d...	{1, DEFICIE...	Ninguno	8	Derecha	Escala
21	Y	Númérico	8	2	TRATAMIENTO PENITENCIARIO	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala
22	X1	Númérico	8	2	SOBREPOBLACION	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala
23	X2	Númérico	8	2	TRABAJO Y EDUCACION PENITENCIARIA	{1,00, DEFI...	Ninguno	8	Derecha	Escala

*Sin-titulo1.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

6: Visible: 25 de 25 variables

	VAR00020	VAR00019	VAR00018	VAR00017	VAR00016	VAR00015	VAR00014	VAR00013	VAR00012	VAR00011	VAR00010	VAR00009	VAR00008	VAR00007	VA
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
7	2	5	3	2	3	2	2	4	5	3	2	1	4	2	
8	3	5	3	2	2	2	4	3	5	2	2	1	1	3	
9	3	5	3	1	3	1	4	3	5	2	2	1	1	2	
10	3	5	3	1	3	3	4	1	5	2	2	2	1	2	
11	3	4	2	3	2	3	4	5	5	1	2	1	1	4	
12	3	5	1	3	2	3	4	1	4	3	2	1	1	2	
13	3	4	3	3	1	2	4	2	2	1	4	3	3	5	
14	3	3	3	2	2	3	5	2	4	2	2	1	1	2	
15	3	3	3	1	3	3	4	1	5	2	2	1	4	2	
16	3	3	3	1	3	3	4	1	5	2	2	1	4	2	
17	1	4	3	3	2	3	4	2	2	3	5	1	2	2	
18	1	4	3	3	2	3	3	4	3	1	2	1	2	1	
19	3	3	3	2	2	1	5	2	4	2	2	1	1	2	
20	3	2	3	2	3	1	1	3	5	1	3	1	1	3	
21	2	4	3	2	2	1	4	1	2	2	3	2	2	2	
22	1	3	3	3	3	3	2	1	2	1	4	3	4	2	
23	2	5	1	2	2	2	4	3	5	3	3	2	1	2	
24	3	2	2	3	2	2	4	4	4	2	3	1	2	4	

Vista de datos Vista de variables

DIMENSION 1: SOBREPoblACION

Regresión

Variables entradas/eliminadas^a

Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	SOBREPOBLACION ^b	.	Entrar

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,875 ^a	,766	,761	6,70088

a. Predictores: (Constante), SOBREPoblACION

DIMENSION 2: TRABAJO Y EDUCACION PENITENCIARIA

→ Regresión

Variables entradas/eliminadas^a

Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	TRABAJO Y EDUCACION PENITENCIARIA ^b	.	Entrar

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,876 ^a	,768	,763	6,66249

a. Predictores: (Constante), TRABAJO Y EDUCACION PENITENCIARIA

DIMENSION 3: ASISTENCIA PSICOLOGICA Y MEDICA

→ Regresión

Variables entradas/eliminadas^a

Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	ASISTENCIA PSICOLOGICA Y MEDICA ^b		Entrar

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,832 ^a	,692	,686	7,67662

a. Predictores: (Constante), ASISTENCIA PSICOLOGICA Y MEDICA

DIMENSION 4: FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE INPE

→ Regresión

Variables entradas/eliminadas^a

Modelo	Variables entradas	Variables eliminadas	Método
1	FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE INPE ^b		Entrar

a. Variable dependiente: TRATAMIENTO PENITENCIARIO

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,622 ^a	,387	,374	11,09570

a. Predictores: (Constante), FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE INPE

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cómo considera el Tratamiento Penitenciario que brinda el penal de Lurigancho?	47,94	192,466	,591	,835	,908
¿Está de Acuerdo con las Medidas de Prevención para que no se cumpla la reincidencia?	47,58	191,432	,503	,651	,910
¿Cree Usted que los sistemas de control se cumplen hoy en día?	48,04	190,121	,654	,755	,907
¿Cree Usted que Instituto Nacional Penitenciario cuentan con un personal de control y de seguridad para brindar un tratamiento penitenciario?	48,54	184,009	,771	,829	,903
¿Cómo considera usted que la Reincorporación es efectiva para insertarse a la sociedad?	48,12	188,965	,774	,716	,905
¿Cómo considera usted que la Reincorporación es efectiva para insertarse a la sociedad?	48,34	185,168	,758	,698	,904
¿Considera usted que es importante el Régimen Educativo cuando se vulnera un derecho de un interno que medidas socioeducativas se cumple?	46,90	201,643	,183	,636	,918

¿Considera usted que es importante la clasificación de los internos tanto como primarios y secundarios, se está dando el cumplimiento?	48,26	186,809	,546	,728	,909
¿Cómo considera el proceso de su reincorporación?	46,68	203,936	,162	,781	,917
¿Cómo considera a los Defensores que se le brinda dentro del penal, como considera esta asesoría?	48,44	185,558	,857	,867	,902
¿Qué asesoría le brindan para saber si usted está rehabilitado completamente, como considera el procedimiento?	47,90	188,867	,510	,766	,910
¿Cumplen una buena función los profesionales psiquiátricos y psicológicos?	48,86	182,409	,799	,840	,902
¿Es realmente una ayuda para usted la Terapia psicológica, que se brinda para su tratamiento?	48,04	192,570	,392	,661	,914
¿Cómo consideraría la Rehabilitación dentro del penal?	47,96	189,998	,555	,608	,909
¿La Reeducción que se le brinda cuantas horas y semanas con lleva este curso o profesión, como lo califica?	48,28	185,471	,717	,731	,905
¿Le ha servido de algo reeducarse, le ha servido para desenvolverse con los demás y evitar conflictos?	48,46	187,600	,659	,706	,906
¿Cree Usted que son suficiente profesionales encargados de todos los internos del penal, como funciona esto?	48,78	183,073	,671	,824	,906

¿Cómo consideraría la Rehabilitación dentro del penal?	47,80	193,755	,613	,779	,908
¿Considera Usted que el espacio de la celda, le sirve para poder realizar sus tareas académicas dentro del penal?	48,66	200,841	,222	,639	,917

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DEL PROBLEMA: PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS SENTENCIADOS DEL PENAL DE LURIGANCHO - 2017”.

	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
GENERAL	¿En qué Medida influye el Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017?	En qué medida garantiza el Principio de Resocialización para un adecuado Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017.	La observancia del Principio de Resocialización influye en el Tratamiento Penitenciario a los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”.	Independiente: Principio de Resocialización
ESPECIFICA I	¿En qué Medida influye la sobrepoblación en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”?	Analizar la influencia de la sobrepoblación en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”.	La sobrepoblación influye directamente en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”.	Dependiente: Tratamiento Penitenciario
ESPECIFICA II	¿En qué Medida influye el trabajo y educación penitenciaria en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”?	Explicar el trabajo y educación penitenciaria en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”	El trabajo y la educación penitenciaria influye directamente en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del Penal de Lurigancho en el año 2017”	
ESPECIFICA III	¿ En qué Medida influye la Asistencia Psicológica y Médica en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017”?	Evaluar la Asistencia Psicológica y Médica en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017”	La Asistencia Psicológica y Médica influye directamente en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017”	
ESPECIFICA IV	¿ En qué Medida influye la Falta de Control Administrativo INPE en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017”?	Analizar la influencia de Falta de Control Administrativo INPE en el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017”	La Falta de Control Administrativo de INPE influye directamente el Tratamiento Penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lurigancho en el año 2017”	

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE(S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Principio de Resocialización	Arango (2013) Este principio es importante ya que teniendo en cuenta que no garantiza la resocialización de los internos sentenciados, por la cual deben adaptarse reclusos para mejorar en la sociedad” (p.14).	La variable el principio de resocialización es de naturaleza cuantitativa es decir que se sacaron en 4 dimensiones que son: sobrepoblación y Falta de Control Administrativo de Instituto Penitenciario, para poder completar los ítems, se tendrá en cuenta el cuestionario de preguntas y los ítems politomicos que son con la escala de Likert, la medición será: Deficiente (1), Regular (2), Malo (3), Bueno (4), Muy Bueno (5).	La sobrepoblación	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación - Ventilación y campos de esparcimiento - Servicios higiénicos - Celdas - Estructura material 	(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1) Deficiente
			El trabajo y educación penitenciaria	<ul style="list-style-type: none"> - talleres laborales - Programas técnicos - Acceso a sus utilidades - Certificaciones - Talleres académicos 	(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1) Deficiente
			Asistencia Psicológica y Medica	<ul style="list-style-type: none"> - seguro integral de salud - Personal capacitado - Primeros auxilios - Atención Medica - Derecho a la salud 	(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1) Deficiente
			Falta de control administrativo de Inpe	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y control de cómo actúan los profesionales para su resocialización. - Técnicas y métodos que influyen en el tratamiento. 	(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1) Deficiente

Tratamiento penitenciario	“El tratamiento Penitenciario ayuda pues al comportamiento y a la conducta de la persona, para declararlo de otra manera Rehabilitado, utilizando métodos, técnicas y procedimiento para englobar las distintas formas de alcanzar la verdadera reinserción del recluso. (p.23) (según Manuel López rey)	<p>Definición operacional</p> <p>La variable el tratamiento penitenciario es de naturaleza cuantitativa es decir que se operativita en 4 dimensiones: trabajo y educación penitenciario, asistencia psicológica y medica con sus propios indicadores, para así poder completar los ítems, por medio de un cuestionario de ítems politómicos con escala tipo likert.las escalas de medición son: deficiente (1), regular (2), malo (3) bueno (4), muy bueno (5).</p>	Reeducación	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres y programas académicos. - La educación y profesionales técnicos - Acceso a la educación 	<p>(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1)Deficiente</p>
			Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - Terapia Psicológica - Terapia Psiquiátrica - Técnicas y métodos de atención - Defensoría técnica 	<p>(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1)Deficiente</p>
			Reincorporación	<ul style="list-style-type: none"> - Resocializarse en la sociedad - Reinsertarse - Clasificación de internos - Regímenes carcelarios 	<p>(5) Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1)Deficiente</p>
			Sistemas de Control	<ul style="list-style-type: none"> - Regímenes multidisciplinario - Régimen de prevención y Protección - Sanciones y normas legales 	<p>(5)Muy bueno (4) Bueno (3) Malo (2) Regular (1)Deficiente</p>

DISEÑO METODOLOGICO				
Metodología de la Investigación	Diseño de la investigación	Ámbito de la investigación	Instrumentos y fuentes de información	Criterios de rigurosidad en la investigación
Cuantitativo	NO EXPERIMENTAL - transversal Alcance Explicativa Diseño correlacional- causal	Unidad(es) de análisis o estudio: Universo: Internos del penal de Lurigancho Población: 4,214 internos y agentes penitenciarios Muestra: 50 internos	Instrumentos – Cuestionario de Preguntas.	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: cuantitativo - Validez: se realizó a través cuestionario - Confiability:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
CUANTITATIVA**

Actividades	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16
1. Reunión de coordinación.																
2. Presentación del Esquema de Desarrollo de proyecto de investigación.																
3. Validez y Confiabilidad del Instrumento de recolección de datos.																
4. Recolección de Datos.																
5. Procesamiento y tratamiento Estadístico de datos.																
6. JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 1. PRESENTACIÓN DE AVANCE.																
7. Descripción de resultados.																
8. Discusión de los resultados y redacción de la tesis.																
9. Conclusiones y recomendaciones.																
10. Entrega preliminar de la tesis para su revisión.																
11. Presenta la tesis completa con las observaciones levantadas.																
12. Revisión y observación de informe de tesis por los jurados.																
13. JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2: Sustentación del informe de Tesis																



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg.: CHARLIE CARRASCO SALAZAR

I.2. Cargo e Institución donde labora: DOCENTE - EP- DERECHO – UCV- LE

I.3. Especialidad del experto: DERECHO PENAL

I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

I.5. Autor del instrumento: ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelent e 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de mejora					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se esta investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

ITEMS DE LA VARIABLE UNO PRINCIPIO DE RESOCIALIZACION

ITEM N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	CÉSAR VALLEJO			
02	/			
03	/			
04	/			
05	/			
06	/			
07	/			
08	/			
09	/			
10	/			
11	/			
12	/			
13	/			
14	/			
15	/			
16	/			
17	/			
18	/			
19	/			
20	/			

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

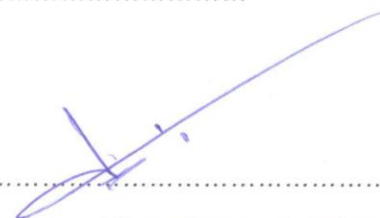
¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

90%

San Juan de Lurigancho, 09 de mayo del 2018



Firma de experto informante
 DNI: 40779023



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg.: Mg. ESPINOZA AZULA CÉSAR NAPOLEÓN
 I.2. Cargo e Institución donde labora: JTC-EP-DERECHO-UCV-LÉ
 I.3. Especialidad del experto: DERECHO PENAL
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: _____
 I.5. Autor del instrumento: ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					95%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					95%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					95%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de mejora					95%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					95%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					95%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se esta investigando.					95%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					95%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					95%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						95%

ITEMS DE LA VARIABLE

ITEM N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	✓			
02	✓			
03	✓			
04	✓			
05	✓			
06	✓			
07	✓			
08	✓			
09	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			
16	✓			
17	✓			
18	✓			
19	✓			
20	✓			

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

95%

San Juan de Lurigancho, 08 de Mayo del 2018

.....

Firma de experto informante
DNI: 43443492.....



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr. Mg.: Buleto-Huayón Luis Saul
- I.2. Cargo e Institución donde labora: Docente - UCV.
- I.3. Especialidad del experto: Derecho Penal.
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: _____
- I.5. Autor del instrumento: ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					100%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					100%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					100%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de mejora					100%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					100%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					100%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					100%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se esta investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					100%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						100%

ITEMS DE LA VARIABLE

ITEM N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	✓ CÉSAR VALLEJO			
02	✓			
03	✓			
04	✓			
05	✓			
06	✓			
07	✓			
08	✓			
09	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			
16	✓			
17	✓			
18	✓			
19	✓			
20	✓			

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Ninguno

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

100%

San Juan de Lurigancho, 11 de MAY del 2018

[Firma manuscrita]

Firma de experto informante
DNI: 43316595



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg.: LUTGARDA PALOMINO GONZALES
 I.2. Cargo e Institución donde labora: DOCENTE DE METODOLOGIA EN LA UCV
 I.3. Especialidad del experto: METODOLOGIA
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: CUESTIONARIO DE PREGUNTAS
 I.5. Autor del instrumento: ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				80%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.				80%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de mejora				80%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				80%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se esta investigando.				80%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				80%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	

ITEMS DE LA VARIABLE UNO PRINCIPIO DE RESOCIALIZACION

ITEM N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	CÉSAR VALLEJO			
02	/			
03	/			
04	/			
05	/			
06	/			
07	/			
08	/			
09	/			
10	/			
11	/			
12	/			
13	/			
14	/			
15	/			
16	/			
17	/			
18	/			
19	/			
20	/			

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

80%

San Juan de Lurigancho, 08 de Mayo del 2018

.....
[Firma manuscrita]

Firma de experto informante
 DNI: 22422843



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg.: VALDIVIA COTRINA MANUEL MOISES
 I.2. Cargo e Institución donde labora: DOCENTE - EP- DERECHO – UCV- LE
 I.3. Especialidad del experto: DERECHO PENAL
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: CUESTIONARIO DE PREGUNTAS
 I.5. Autor del instrumento: ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelent e 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de mejora					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se esta investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						96

ITEMS DE LA VARIABLE UNO PRINCIPIO DE RESOCIALIZACION

ITEM N°	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
01	CÉSAR VALLEJO			
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento puede aplicarse tal como está estructurado

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

96

San Juan de Lurigancho, 11 de mayo del 2018



Firma de experto informante
DNI: 43234498.....

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

"El Principio de Resocialización en el Tratamiento Penitenciario de los Internos Sentenciados Del Penal De Larigancho en el año 2017"
TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORA:
Sulizar Baucista Elizabeth Wendy

ASESOR:
Dr. Vargas Fierrecin Lordinano Nemesio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho Penal y Derecho Penitenciario

LIMA - PERU
2018 - I

Resumen de coincidencias

20 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet 3 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante 3 %
3	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet 2 %
4	repositorio.uandina.ed... Fuente de Internet 2 %
5	dspace.unia.es Fuente de Internet 2 %
	docplayer.es 1 %



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, Vargas Floreán Emiliano Nemesio, docente de la Facultad Derecho y Escuela Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Este (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada:

El principio de resocialización en el Tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del penal de Junjanco en el año 2017

del (de la) estudiante Salazar Bautista Elizabeth Wendy, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.0% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: S.J.L. 05 de Julio del 2018

[Handwritten signature]

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 10140787



Table with 4 columns: Elaborado (Dirección de Investigación), Revisó, Responsable del SAC, and Vicerectorado de Investigación. Includes handwritten signatures and stamps.

Yo Salazar, Bautista Elizabeth Wendy, identificado con DNI N° 75170852, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "El principio de resocialización en el tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del penal de Lunahuaná en el año 2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA

DNI: 75170852

FECHA: 16 de Julio del 2018



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Luzgarda Palomino Gonzales

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ELIZABETH WENDY SALAZAR BAUTISTA

INFORME TITULADO:

El Principio de resocialización en el tratamiento

Penitenciario de los internos Sentenciados del Penal de
Luzgandro en el año 2017.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE: ABOGADA

SUSTENTADO EN FECHA: _____

NOTA O MENCIÓN: 10



Luzgarda Palomino Gonzales
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN